

**ORDEN DEL DÍA**  
**SESIÓN DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones de los días 03 y 05 de marzo de 2020.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada Diana Platt Salazar, con proyecto de Decreto que aprueba la afectación presupuestal multianual para el Gobierno del Estado de Sonora a favor del Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT) Sonora durante los ejercicios fiscales 2021 y subsecuentes hasta el 2030 inclusive, a fin de que permanezca brindando servicios en el Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado Carlos Navarrete Aguirre, con proyecto de Ley que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa que presenta el diputado Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh, con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- 8.- Iniciativa que presenta el diputado Luis Mario Rivera Aguilar, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora y de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.
- 9.- Iniciativa que presenta el diputado Filemón Ortega Quintos, con proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 212-M BIS 2 de la Ley de Hacienda del Estado.
- 10.- Dictamen que presenta la Comisión de Pesca y Acuicultura, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su correlativo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve presentar ante el Honorable Congreso de la Unión, una iniciativa con proyecto de Decreto que reforma la fracción XVII del artículo 4º de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.
- 11.- Dictamen que presenta la Comisión de Pesca y Acuicultura, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su correlativo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve presentar ante el Honorable Congreso de la Unión, una iniciativa con

proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I y XIII del artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

- 12.- Posicionamiento que presenta la diputada Marcia Lorena Camarena Moncada, en relación a la celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.
- 13.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE  
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

**ACTA DE LA SESION DEL 3 DE MARZO DE 2020**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con dieciocho minutos del tres de marzo de dos mil veinte, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Chaira Ortiz Miguel Ángel, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendivil Lázaro, Gaytán Sánchez María Alicia, Gradías Ahumada Nitzia Corina, Lizárraga Arellano Rodolfo, López Noriega Alejandra, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Jesús Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Quintos Filemón, Ortega Torres Norberto, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Soto Almada Gricelda Lorena, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, Uribe Peña Ma. Magdalena y Villaescusa Aguayo Jorge.

Habiendo quórum legal, la presidencia abrió la sesión, y solicitó a la diputada Soto Almada, secretaria, diera lectura a la orden del día. Puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, la diputada secretaria, informó de la correspondencia:

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carbó, Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, la renuncia voluntaria del ciudadano Jesús Alfredo Bloch Martínez, al cargo de Regidor Propietario del mencionado Ayuntamiento, la cual fue calificada como procedente por dicho órgano de gobierno municipal y se envía para su aprobación en definitiva por parte de esta Soberanía. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito del Presidente Municipal de Huatabampo, Sonora, con el que presenta a este Poder Legislativo, Iniciativa con proyecto de Decreto, que reforma el artículo 29 de la Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Huatabampo, Sonora para el ejercicio fiscal 2020, la cual fue aprobada por ese órgano de gobierno municipal. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Presupuesto y Asuntos Municipales”.

Escrito del presidente del Congreso de Estado de Chihuahua, con el que remite a este Poder Legislativo, Acuerdo mediante el cual se hace un llamado a quienes ocupen las Presidencias de las Comisiones de Agricultura y Desarrollo Rural de las 31 Entidades Federativas del País, a pronunciarse ante el Gobierno Federal con relación al pago a los productores agrícolas que celebraron contratos con ASERCA, para garantizar su ingreso objetivo y agricultura por contrato para el ciclo PV 019. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fomento Agrícola y Ganadero”.

Escritos de los Ayuntamientos de Bacadéhuachi y Cananea, Sonora, por medio de los cuales remiten a este Poder Legislativo, la información trimestral de las operaciones realizadas por dichas administraciones municipales, al 31 de diciembre de 2019. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remiten a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito de la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, por medio del cual remiten a este Poder Legislativo, su posicionamiento y diversa

documentación, en relación a la solicitud de Juicio Político en contra de la ciudadana María del Rosario Quintero Borbón, Presidenta Municipal de dicho Ayuntamiento, presentada por los ciudadanos Berenice Jiménez Hernández, Carlos Alberto Quiroz Romo y Teresita Álvarez Alcántar, Regidores de ese órgano de gobierno municipal. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al folio 2225, turnado a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, el día 25 de febrero de 2020”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la Castro Valenzuela dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente al Congreso de la Unión, a efecto de que expida lo antes posible el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, en virtud de que ya feneció el plazo de ciento ochenta días previsto en el artículo Cuarto Transitorio del Decreto publicado el 15 de septiembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Ortega Quintos, para manifestar su apoyo al exhorto, para que el Congreso de la Unión, emita a la brevedad posible, el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. En ese tenor, agregó que la misión del citado código, es un mandato constitucional que ha sido desatendido por dos años, y es necesario que se expida lo más pronto posible, pues la Constitución federal, prevee que la materia civil y familiar es exclusivo del Congreso de la Unión, y cualquier reforma que se haga sobre esos temas en el Estado, será derogada cuando se expida ese código nacional, y podría crear confusiones y poca certeza jurídica a la ciudadanía.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue

aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Espinoza Mendívil, dio lectura a su iniciativa, con punto de:

### **“ACUERDO**

**ÚNICO.**- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su correlativo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve presentar ante el Honorable Congreso de la Unión, una iniciativa con proyecto de:

### **DECRETO**

#### **QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.**

**ARTICULO UNICO.** - Se reforma el Artículo 68º, de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, para quedar en los siguientes términos:

**ARTICULO 68º.**- Las especies denominadas marlín, pez vela, pez espada, sábalo o chiro y pez gallo, en todas sus variedades biológicas, quedan destinado de manera exclusiva para la pesca deportivo-recreativa, dentro de una franja de 50 millas náuticas, contadas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial.

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO UNICO.** - El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, he hizo uso de la voz la diputada Mancha Ornelas, para decir que cuando se trate de beneficiar a los pescaderos ribereños, ella siempre estará ahí. En ese tenor, dijo que fue presentada una iniciativa para reformar la Ley de Pesca, y por respeto al presidente y a los integrantes de la Comisión de Pesca y Acuacultura, solicitó omitir el trámite de urgente y obvia resolución, y turnarla a esa Comisión, para analizarla detenidamente, y de aprobar reformas a la Ley General de Pesca y Acuacultura, en los

términos de beneficencia para ese sector, pide al diputado Espinoza Mendívil que sea turnada a Comisión, porque deberá ser enviada al Congreso de la Unión.

En respuesta, el diputado Espinoza Mendívil le dijo que parece que está arando en el mar con ella, pues la petición es muy clara, al decir que va al Congreso de la Unión, pues no tiene el mayor problema, al no estar en discusión que llegue a los que más lo necesitan, por ello quiere que sea votado el Acuerdo hoy.

En réplica, la diputada Mancha Ornelas dijo que los pescadores saben que tienen su apoyo, pero reitera su petición para que sea turnada a Comisión, para darle mayor difusión y cobertura, pues al grupo parlamentario de Morena no se les hizo llegar esta iniciativa para su análisis, y no ve prisa en aprobarlo hoy.

En dúplica, el diputado Espinoza Mendívil le dijo que la iniciativa está publicada en la gaceta parlamentaria; él no tiene la culpa, ni los pescadores de ribera, ni de Guaymas, ni de Empalme, ni de ninguna parte de Sonora, tienen la culpa que lea la gaceta.

La diputada Mancha Ornelas aceptó que está publicada en la gaceta parlamentaria, y por eso se enteran de los asuntos; además, hizo una sugerencia, pero si la mayoría vota a favor, también ella votará a favor.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el trámite de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Chaira Ortíz, Matrecitos Flores y Urbina Lucero. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo general; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra del diputado Chaira Ortíz. Posteriormente, puso a discusión el Acuerdo en lo particular, he hizo uso de la voz el diputado Lizárraga Arellano, para felicitar al diputado Espinoza Mendívil, y apreció la presencia de personas del sector pesquero entre el público asistente, al tiempo que dijo que no pueden oponerse a las peticiones que ese sector hace, por eso apoyó el trámite de urgente y obvia.

Sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo particular, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Lizárraga Arellano, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el primer párrafo del artículo 188 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarlo para su estudio y dictamen, a la Comisión de Energía; Medio Ambiente y Cambio Climático.

Asentado el trámite, el diputado Navarrete Aguirre, apoyó la propuesta presentada, pues a capa y espada ha defendido los problemas ocasionados por el derrame tóxico sobre el Río de Sonora, así como el problema del ácido sulfúrico vertido sobre el Río de Ónavas, y lo sucedido en Guaymas, que por ser constantes, lograron poca justicia. En ese tenor, agregó que aún tienen un problema todavía muy grave, con los ferrocarriles nacionales que siguen transportando material tóxico y químicos peligrosos para los ciudadanos, y esa situación deben buscar cómo regularla, e igual con los tractocamiones que circulan por las carreteras sin control, y con doble remolque, con ácido sulfúrico y cianuro, químicos que dañan la salud, por ello, ya presentaron una iniciativa para regular ese transporte. Por último, señaló la importancia de conocer los informes en materia ecológica y protección al ambiente, y deberán estar al pendiente de éstos.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Urbina Lucero dio una explicación de la iniciativa que presentó el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Asentado el trámite, el diputado Castelo Montaña mencionó lo siguiente:



“Informarles que en la iniciativa que presentó el Grupo Parlamentario del PAN, pues le faltó leer el título de la iniciativa, que es iniciativa prianista *Tucom, todos unidos contra Morena*; lo que se pretende es oficializar esta alianza, que ya es una alianza de facto que está aquí, que está en el pasado, que tiene décadas, y digo prianista y sus aliados, porque más que esta iniciativa sea un reclamo de la sociedad, es una estrategia política prianista, que está en varios estados de la República, con miras a las elecciones locales del 2021.

¿Por qué en varios Estados? Porque se los repartieron, y en algunos estados las sube el PRI, en los Congresos Locales, en otros estados las sube el PAN, y así sucesivamente. Es una estrategia partidocracia, no es una estrategia que provenga de la sociedad, yo no sé diputado de dónde saca ese 77%, para nosotros, pues es una buena señal, porque de antemano se consideran derrotados, van a pelearse el segundo lugar, y en ese sentido, pues ahí viene la negociación, y obviamente que eso lo prueba el video reciente, donde dicen "necesitamos ponernos de acuerdo, porque si gana Morena en Sonora, ustedes ya saben lo que dijeron, lo que dijo", y obviamente que no es una iniciativa propia de nuestro Estado de Sonora, es una alianza perversa partidocrática, que tiene bastantes décadas.

El posicionamiento, en este sentido, de la segunda vuelta, más allá de la ponderación de las ventajas y desventajas, que podría generar a nuestro sistema político, la implementación de una segunda vuelta en los procesos electorales, para las elecciones a gobernador y ayuntamientos, y que seguramente tendrán que ser discutidas por este Poder Legislativo, es evidente que lo que en realidad se busca, es legalizar una alianza perversa entre el PRI y sus aliados, como el PAN, para frenar el avance de Morena en el Estado, e impedir que la cuarta transformación llegue a Sonora, esta estrategia como la embestida en contra de nuestros ayuntamientos de la coalición, como lo iniciaron en Navojoa, como los están iniciando en varias partes del Estado.

Decirles que nosotros también pudiéramos ir a Puerto Peñasco, a Huatabampo, a Nacoziari, pero hay una diferencia, nosotros no somos de esa condición. Al analizar la exposición de motivos de la iniciativa presentada por los diputados del PAN, me encuentro con la sorpresa de que ahora les preocupa mucho la legitimidad de los triunfos electorales, al parecer ya se les olvidó que son precisamente ellos los artífices del más grande fraude electoral en la historia de este país.

Si bien es cierto, ahí tocó el tema, obviamente, lo tienen que hacer, para de alguna manera lavarse las manos en esta iniciativa, pues en el 2006 despojaron a nuestro actual presidente de la República del triunfo electoral, y usurparon por seis años de manera ilegítima la presidencia de México, con los resultados tan lamentables que ya todos conocemos.

Es claro que esta iniciativa tiene un fin perverso, con ella se busca propiciar una alianza de facto después de la primera vuelta entre el PRI y el PAN, en una eventual segunda vuelta electoral, el objetivo, impedir a cualquier precio que en el 2021 llegue a Sonora la cuarta transformación de la vida pública, y con ello el fin del régimen de corrupción y de privilegios al que han pertenecido.

Esta estrategia perversa, que hoy se nos presenta disfrazada de iniciativa, no es exclusiva del Estado de Sonora, como ya lo mencioné, y no es nueva, se trató de implementar en el 2018, para impedir que el licenciado Andrés Manuel López Obrador llegara a la presidencia de México, y ahora se trata de implementar en todos los estados de la República en que habrá elecciones.

En el 2021, los del PRI y el PAN, ven cerca su derrota ya por anticipado, se están poniendo de acuerdo partidocráticamente nuestros amigos del prian en Chihuahua, donde PRI no tiene ninguna posibilidad, les toca a ellos dar la cara, y poner en marcha esta simulación en forma de iniciativa y en Sonora, donde el PAN ve muy lejos cualquier posibilidad de triunfo electoral, les corresponde a ellos impulsar esta alianza.

Lo que en realidad buscan estos históricos aliados, es sacar raja o ganancia electoral, vender cara su derrota, como si esta alianza prianista, que queremos desterrar, no le hubiera hecho tanto daño a los sonorenses, dejándonos una herencia maldita de corrupción y violencia que hoy padecemos en nuestro país.

Por último, decirles a nuestros compañeros del PAN, que no ocupan engañar al pueblo, la mejor alianza la tenemos nosotros, los de Morena, porque es una alianza legítima y es la alianza con el pueblo. La Constitución del Estado y la Ley Electoral local, ya les permite aliarse a sus amigos del PRI, a través de la figura de la coalición o de la candidatura común, ahí se pueden aliar todos contra Morena, en lo que sería el renacimiento del *tucom*, por eso les hago un llamado a los diputados del PAN, a que asuman las consecuencias de sus actos, que si su partido se van a unir con el PRI, en contra de Morena, que lo hagan de frente al pueblo, y que no se escuden en esta simulación.

Eso hablaría bien de ustedes, y evitaría que el pueblo pagara los costos que generaría una segunda vuelta electoral, decirles que no pierdan su tiempo, en primera o segunda vuelta, unidos o separados, de todas formas en el 2021 vamos a instalar los gobiernos de la cuarta transformación”.

El diputado Urbina Lucero le respondió:

“Estimado diputado Castelo, que feo que le tocó a usted ser el que suba a hablar, con tantos años de panista, que bárbaro, que rápido se pierde la vergüenza, que impresionante, en fin.

Yo creo que es importante remarcar muy claro, muchas de las cosas que tu dijiste que hizo el PAN, tú militabas ahí, no te hagas, tú militabas ahí, y te lo digo con franqueza, muchas de las cosas que a lo mejor yo, porque yo dije, me voy a quedar en el PAN, para rescatarlo, tú no, tú fuiste a buscar chambita, ¿eh? y te lo digo francamente, porque lo correcto es que te hubieras quedado a dar la batalla, porque supuestamente es lo que creías ¿eh?, ¿sí?

Venir a decir ahorita que vamos a ganar, a ver, recuerden algo, del plato a la boca se cae la sopa, torres más altas se ha visto caer, así que tranquilos, ustedes son los que están buscando el miedo, ustedes son lo que tienen miedo, y es claro, si no tienen la capacidad de ir a buscar el 50 más uno del apoyo de los sonorenses, ustedes son los que tienen miedo, ustedes, y decir partidocracia, por favor, Morena es un partido, hombre, dejen de jugar el dedo en la boca,

son un partido, que si lo que estamos haciendo en Navojoa, ve a Navojoa, ve el desmadre que está haciendo la alcaldesa allá, y en Cajeme, y en Guaymas, y donde quieras.

Si esa es la cuarta transformación que viene el 21, créeme, voy a ser el primero en la fila para intentar que no lleguen, créeme, y no tengo que ocultar, claro, porque ustedes han sido una vergüenza gobernando a los municipios, y a nivel federal, no se preocupen, ahí van para abajo ¿eh? y en resbaladero.

Entonces, de veras, dejen la soberbia, esta es una figura que sirve en muchas partes del mundo, no tiene dedicatoria para ustedes, ustedes creen que ya ganaron, esa es su soberbia, por eso hacen lo que quieren, por eso el desmadre en Cajeme, porque piensan que son eternos, así se vio el PAN, así se vio el PRI, así se vio el PRD en la Ciudad de México, aguas, sean humildes, porque el discurso que dijiste allá arriba, es soberbia, y la soberbia tarde o temprano te traiciona, en serio, pongan los pies en la tierra.

Aquí de lo que se trata es de una figura electoral, y la postura que dijiste ahí, es una postura electoral, exactamente. Nomás te quiero decir algo, que lástima que critiques a la que fue tu casa, y que te dio cosas, y que te dio favores, y que te ayudó, y que te benefició, y que hoy vengan a decir cosas del PAN aquí, tú eras el menos indicado, ojalá que a la próxima, pásale el discurso que te dieron los asesores, a otro diputado, que tenga la cola más corta, para poder tener la lengua más larga, sencillito”.

En réplica, el diputado Castelo Montaña dijo:

“Lo que dije allá arriba es el reflejo de la realidad, lo repito, lo reitero y lo sostengo, en cualquier momento, y en cualquier circunstancia, y para que quede claro, yo no me arrepiento de haber estado en el PAN, ahí no tengo nada que reclamarle en lo particular, una cosa son los militantes panistas y otra cosa es la élite, una cosa es la plataforma del PAN y sus principios de solidaridad, desafortunadamente los promueven, pero no los practican.

Esa es la diferencia, los promueven pero no los practican, y eso no es de ahora, lo que expusiste arriba, obviamente, es la genética política histórica de donde provienen, estuvieron en contra de las tres transformaciones anteriores, estuvieron de lado en la primera transformación del ejército realista, estuvieron de lado de los imperialistas, estuvieron del lado de endeudar a México, y hacerlo dependiente del extranjero.

No solamente eso, en la segunda transformación, se trajeron a Santa Ana en 1853, para que se impusiera y bloqueara la libertad de imprenta, estuvieron en contra de la Constitución de 1857, después de derrotados en Puebla, vinieron e impusieron el segundo imperio mexicano, y aun así fueron derrotados, por eso Benito Juárez decretó de acuerdo a la actitud de los conservadores, lo que es del Decreto de 1863, donde los declara traidores a la patria, y que en 1913, lo retoma Carranza, y lo firman aquí precisamente en Hermosillo, el mismo Decreto de Benito Juárez, estuvieron en contra de Francisco y Madero, y a favor de la decena trágica, estuvieron en contra de la Constitución de 1917, estuvieron en contra de las políticas públicas de Lázaro Cárdenas, pero aun así se instalaron las tres transformaciones, y las tres transformaciones duraron 26 años.

La primera se instaló en 1836, cuando España reconoce la independencia de México, la segunda en 1888, en el tercero o cuarto periodo de Porfirio Díaz, también 26 años después, la tercera, con el exilio de Elías Calles, en 1936 se instala la tercer transformación, y en 1988 que sale a la vida pública Andrés Manuel López Obrador, y en el 2014 se instala Morena como partido; son 26 años, de tal forma que no estamos apurados, sabemos que somos pioneros de esta cuarta transformación, que somos fundadores, y no tenemos prisa porque para instalarla, va a ser un asunto gradual, y te repito, que lo que dije arriba, lo sostengo, y no me arrepiento de haber estado en el PAN porque tengo muchos amigos, fuera del asunto de la política, como a ustedes que los aprecio mucho, como tu presidente, y no tengo ningún problema con ninguno”.

A su vez, la diputada Platt Salazar, expuso:

“En la exposición que señala el diputado Urbina, que fue muy amplia, en relación a la segunda vuelta, que implica algunos inconvenientes, pues ya los señaló, y también quisiera ampliarlos, porque creo que se quedó un poco corto, y lo digo ahorita diputado, porque yo no estoy en la Comisión a la que seguramente va a ser turnada esta iniciativa, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, y me gustaría participar también.

Los inconvenientes, seguramente habrá baja votación, Sonora tiene la más baja del país, con el 50% del padrón, y muchos funcionarios de casilla y representantes de partido, no acudirían a la segunda jornada, todavía no repuestos de lo que implica 10 o más horas de trabajo en casilla, apenas dos meses antes.

Una baja votación aumenta los incentivos para las prácticas electorales ilegales, tales como el acarreo, violencia o robo de urnas y de Consejos Electorales, y los cuales desgraciadamente ocurrieron en diversos municipios de Sonora en 2018.

Entre la fecha de la segunda elección y la toma de protesta es solo 30 días, insuficientes para que se realicen los siguientes actos, pues que sabemos, traslado de todos los paquetes al instituto electoral, cómputo estatal de elección de gobernador, impugnación ante el tribunal estatal, y resolución, impugnación ante el Tribunal Electoral Federal y resolución; es decir, una nueva elección significa un nuevo periodo de campaña y financiamiento público.

También en la redacción, señala que sean los mismos candidatos y planilla, pero da a lugar a que partidos que no obtuvieron el primer, ni segundo lugar, se unan a uno de los candidatos en una nueva coalición, quizá esta es la razón de la reforma, una nueva coalición de todos los partidos en contra de Morena, como lo dijo el diputado Castelo.

Así mismo, señala en su exposición que en esos países ya existe la segunda vuelta, en efecto, y desde hace mucho, y ustedes también ya estaban, incluso, han sido gobierno y han ocupado incluso aquí su curul, han sido diputados y sin embargo nunca se había puesto a la mesa, y eso da cierta desconfianza, se acabó el bipartidismo en 2018, difícilmente se va a lograr, un candidato va a lograr el 50% en una elección, difícilmente, entonces esa es la intención de volver o disfrazar un bipartidismo.

También, esos países que usted señaló no tienen el 50% realmente, o al menos que usted traiga aquí la información y nos la pueda publicar, ese 50% que está pidiendo, que en caso de no alcanzar un candidato se lleve a la segunda vuelta, entonces, difícilmente, es un porcentaje que creo un poco alto, no estoy hablando de que no hubiera una segunda vuelta, pero el porcentaje si está elevado, y con esas inconsistencias e inconvenientes que implica.

También en el análisis de la constitucionalidad, la reforma sería inconstitucional por lo siguiente, el artículo 116 de la Constitución federal señala que hay dos tipos de elecciones, ordinarias y extraordinarias; la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el artículo 25, señala que hay dos tipos de elecciones, las ordinarias y las extraordinarias, que las extraordinarias proceden cuando hay anulación de una elección.

El artículo 78 Bis de la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral, señala que las elecciones locales serán nulas por violaciones graves, dolosas y determinantes, por lo tanto, no alcanzar el 50% de la votación, no puede considerarse una causal de nulidad de una elección”.

El diputado Urbina Lucero le respondió:

Sí, el 50% es así en esos países, ahí viene en las leyes, con todo gusto se las circulo, en el caso del 50% que digamos, es la mayoría de América Latina, hay países donde si, es cierto, 40 o 45%, pero en la mayoría 50%, así es, es un porcentaje muy alto, me queda claro que le tienen miedo a obtener la mayoría, no se preocupen, ya nos quedó claro.

Tiempo insuficiente para las impugnaciones, no, realmente los tribunales, uno, los paquetes electorales, el conteo, hasta en la actualidad, digamos en la norma actual los cómputos se hacen en un periodo menor que un mes, los tribunales están obligados a resolver y así he sabido, en el tiempo que tengan que resolver con los procesos, un mes, sí alcanza un mes, hay antecedentes clarísimos de que eso ha sucedido, nomás para ser muy puntuales, que no nos preocupa el tiempo.

Elección extraordinaria que es anticonstitucional, no, creo que le pasaron mal la ficha, no es elección extraordinaria, una elección extraordinaria es cuando se nulifica una elección, aquí no se está planteando la nulidad de la elección, se está considerando cambiar el artículo constitucional, en el cual somos autónomos, para cual, en vez de ser elegidos por mayoría relativa, gobernador o alcaldes, sean por mayoría absoluta, cuestión que somos completamente autónomos para decidir cómo queremos que funcione, tan es constitucional, que en el Estado de San Luis Potosí, ya hubo segundas vueltas, ya hubo, del 96 al 2003, ya existieron segundas vueltas.

Entonces, a lo que voy es, si es constitucional, si hay tiempo suficientes, sí a muchas cuestiones. Y obviamente el entender, y creo que es así, muchas de las cuestiones a las cuales hizo referencia el diputado Castelo, yo sé, y le agradezco las clases de historia, si quiere luego podemos discutir más, nomás que yo nací en el 85, entonces del 85 *pa'ca*, me voy a centrar, y fíjense que en el 88 que decía usted que empezó López Obrador, adivine quien fue el que les hizo el fraude, Manuel Bartlett, su compañero de partido que ya lo purificaron, ahí, a

Manuel Bartlett, vaya y dígame a Manuel Bartlett que lo fregó en el 88, no a mí, yo que, yo tenía 3 años.

Entonces, a lo que voy es, si queremos estirar la liga para decir que no, como vimos ahorita que Santa Ana, yo no, yo no, del 85 para acá, a lo mejor usted me puede hablar más de las élites del PAN, no lo sé, o la genética, como le quiera decir, pues usted cambió la genética, permítanos a nosotros entender que los errores que ha cometido el PAN los asumimos, lo asumo como muestra, ¿sí?

Y entiendo, sí se cometió un error, a mí no me cuesta pedir disculpas y entender que hemos entendido lo que hemos hecho mal. ¿Se presentó una iniciativa? Felipe Calderón presentó iniciativa para segunda vuelta, se ha discutido durante mucho tiempo, es una agenda de siempre del PAN, no es de ahorita ¿eh? es de siempre, que crea yo, pues sí, si me dicen a mí y ahorita con el discurso que escuché, pues sí, claro, si me dicen que es herramienta va a servir para que ustedes no lleguen al gobierno del Estado, otra vez se lo repito, con el desmadre que están haciendo en México, y el desmadre de los ayuntamientos, me apunto, con todo gusto.

Pero en serio, dejen de dar clases de historia, pongámonos a debatir exactamente la ley, es una ley constitucional, una ley viable, y que traería muchos beneficios, no le tengan miedo, en serio, vayan, véanlo como oportunidad, el presidente de la República obtuvo más del 50%, tengan esa aspiración, en serio, del plato a la boca se cae la sopa, diputado”.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, la diputada Camarena Moncada, dio lectura a su posicionamiento, en relación a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, y dijo:

“Imaginemos un mundo en el que todas las mujeres y las niñas puedan ejercer sus libertades, opciones y gozar de todos sus derechos, sin miedo a la violencia; asistir y cumplir con su trabajo y ser bien remuneradas; recibir educación de calidad; ser tratadas con amor y respeto sin importar su clase social, apariencia física, raza, color de piel, preferencias sexuales, ideológicas y religiosas.

Imaginemos un país, un estado, un municipio en el que no solo se prometan espacios culturales, laborales, económicos y educativos seguros, en los cuáles las mujeres se puedan desarrollar y crecer, no solo los imaginemos...hagámoslos realidad.

El día Internacional de la Mujer resulta emblemático y al mismo tiempo paradójico: ¿Por qué? Porque, así como representa una fecha conmemorativa, también se considera un espacio para el reclamo y la reflexión, de lo que en realidad se ha logrado.

La lucha ha sido larga e intensa. Muchos años han pasado desde aquel día 25 de marzo de 1911 en el que, en un suceso, murieron calcinadas en un incendio cientos de trabajadoras de la fábrica Cotton, ubicada en Nueva York, Estados Unidos. Esas mismas mujeres se habían declarado en huelga poco antes, pues exigían mejores derechos laborales, como reducir su jornada diaria a 10 horas y gozar de un salario igual al de los hombres que desempeñaban las

mismas actividades que ellas. Ante las manifestaciones de las obreras, el propietario de la fábrica decidió cerrar las puertas y provocar el incendio. Su sacrificio, marcó un parteaguas en la historia de la humanidad, ya que provocó movilizaciones y protestas a lo largo de todo el mundo.

Fue en 1977 que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclamó de manera oficial el 8 marzo como el "Día Internacional por los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional", y desde entonces, año tras año, se conmemora en todo el mundo.

Durante los últimos diez años, el número de mujeres que viven en condiciones de pobreza ha aumentado en forma desproporcionada al número de hombres, particularmente en los países en desarrollo.

La feminización de la pobreza ha empezado también recientemente a ser un serio problema en los países con economías en transición como consecuencia a corto plazo del proceso de transformación política, económica y social.

Las mujeres en nuestro país y particularmente en nuestro Estado de Sonora, trabajan arduamente para sostenerse a ellas mismas y a sus familias. Según información obtenida de la estadística del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2018, las características sociodemográficas de la población femenina se han transformado de manera notable en las últimas décadas; en dichas características se observan avances, pero también rezagos acumulados que expresan los logros alcanzados en la equidad de género.

Según la dependencia, en Sonora, las mujeres han sufrido marginación, pobreza y la mala distribución de la riqueza. Lo anterior las imposibilita para alcanzar el grado de bienestar y progreso que sus familias necesitan. Mientras que las mujeres han avanzado en lo referente a la escolaridad, contrasta con un notable retroceso en materia de discriminación laboral, acoso y violencia que sufren muchas mujeres.

Si bien es cierto que las mujeres en el Estado están presentes prácticamente en todos los sectores productivos y están sumadas a la fuerza laboral de manera muy importante, resulta especialmente prioritario el enfoque en las mujeres jornaleras agrícolas. Ellas constituyen el eslabón más débil de la cadena productiva. Según cifras de INEGI en los últimos años, se reportan las mayores proporciones de población ocupada en actividades no asalariadas, principalmente en las ramas de la agricultura donde laboran como jornaleras.

Aunque el porcentaje de participación de mujeres jornaleras agrícolas resulta menor a los presentados por las mujeres en otras ocupaciones, no son menos importantes. La fuerza de la mujer jornalera agrícola radica en la importancia de su aportación a la economía familiar, como jefas de familia. Por lo tanto, la mujer indígena es prioridad. Por tal razón impulsé la Iniciativa Exhorto para protección de Mujeres Indígenas, a través de la cual solicité a la Fiscalía General de Justicia del Estado y a la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, un informe de las acciones que están llevando a cabo para proteger a las mujeres indígenas.

Asimismo, propuse la iniciativa para implementar seguro de vida para las y los jornaleros agrícolas en Sonora, así como que los empleadores afilien a sus trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social. Agradezco a mis compañeros integrantes del Honorable Congreso del Estado de Sonora, su apoyo para que la iniciativa fuese presentada ante el

Congreso de la Unión. Así también a las mujeres y jornaleros agrícolas por brindarme su confianza para que sea su voz ante ésta tribuna.

Promulgar leyes que hagan realidad la consecución de sus derechos básicos como el aseguramiento de la comunicación en su propio dialecto o lengua indígena, permitirá a las mujeres reducir las profundas brechas de la desigualdad y alcanzar niveles de justicia social.

Las mujeres indígenas son violentadas y son objeto de discriminación, agresión física, psicológica, económica, y sexual.

La dignidad de las mujeres y su integridad física no debe ser violentada bajo ninguna circunstancia. Se deben introducir sanciones penales, civiles, laborales y administrativas en las legislaciones nacionales, o reforzar las vigentes, con el fin de castigar y reparar los daños causados a las mujeres y las niñas víctimas de cualquier tipo de violencia, ya sea en el hogar, el lugar de trabajo, la comunidad o la sociedad.

De ahí que propuse reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora, con respecto a los delitos de hostigamiento y acoso sexual. Fundamental propuse aumentar las penas cuando los delitos se cometan en contra de una persona menor de edad, alguien que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que no pueda resistirlo. La iniciativa se enfoca sobre todo a quienes últimamente se han visto vulneradas por este delito como las mujeres y los menores de edad.

Este 2020 los derechos de las mujeres y la igualdad de género están cobrando protagonismo.

Como legisladores, nos corresponde contribuir de manera importante en la promulgación, reforma o modificación de leyes que garanticen y prevean penas altas para quienes violenten a una mujer por su misma condición de género y para aquellos que discriminen y promuevan una cultura de desigualdad de oportunidades.- Debemos también asignar recursos suficientes en el presupuesto del Estado y movilizar recursos locales para actividades relacionadas con la eliminación de la violencia contra la mujer, incluso recursos para la aplicación de planes de acción, a todos los niveles, apropiados.

Como integrantes de la sociedad sonorenses debemos impulsar y recuperar el papel protagónico que tenemos todos quienes la integramos. Hombres y mujeres aliados y amigos de la protección de la mujer y la familia. Familia sonorenses en la que se recuperen los valores y la educación y formación de seres humanos nobles, amorosos y respetuosos. La familia en la que no riñan los géneros y las preferencias, sino que convivan armónicamente, se comprendan, se valoren y apoyen. Es responsabilidad de todos juntos enaltecer a los ciudadanos sonorenses orgullosos del respeto a los niños, a los mayores y a las mujeres.

Tenemos que fortalecer la idea de que la oportunidad para las mujeres es la oportunidad para el progreso del nuestro querido Estado de Sonora.

La participación de la mujer es muy importante dentro de la economía de nuestro estado, no sólo al aportar con su trabajo a la productividad estatal, sino también al ampliar y fortalecer los espacios de progreso económico y social, puesto que las mujeres contribuyen de manera significativa al impulso de las economías y al desarrollo.



Es importante reconocer el liderazgo y compromiso de una mujer que encabeza al gobierno del estado de sonora: a la Lic. Claudia Pavlovich Arellano, Gobernadora del Estado.

Comprometámonos con la causa, de forma decidida y activa. Destruyamos el círculo de la violencia, atendamos a las víctimas, impulsemos su inclusión económica, la igualdad de derechos de las niñas y las mujeres. Recordemos que mujer es también: Tu madre, tu hermana, tu hija.

Concluyo mi participación con la frase de la periodista y escritora estadounidense Gloria Steinem: “Si reconoces la igualdad entre hombres y mujeres, eres feminista”.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, el diputado Ortega Quintos, dio lectura a su posicionamiento, en relación a la situación actual del “Coronavirus”, y dijo:

“El día de ayer a las once de la mañana se realizó una reunión con autoridades implicadas en el tema, como son Secretaria de Salud, Sedena, universidades, Centro Regulatorio de Urgencias Médicas, Colegio de Médicos, sindicatos, con la finalidad de tratar el tema del *coronavirus*, el cual se encuentra cerca del Estado de Sonora, ya que tenemos casos confirmados en el Estado de Sinaloa y en el vecino Baja California; Chihuahua tiene hasta el momento casos sospechosos de la enfermedad, así que el virus nos tiene rodeados, en cualquier momento hará su aparición en el Estado, pero esto no debe causar alarma ni pánico.

Atendí la invitación que me realizó el secretario de Salud, como presidente de la Comisión de Salud de este Poder Legislativo, aun cuando el suscrito había convocado una acción similar para el mismo día, con la finalidad de lograr la coordinación y unificación de esfuerzos que el tema amerita.

Hasta el día de ayer 2 de marzo del 2020, se señalaban los siguientes datos:

### **CORONAVIRUS (COVID-19) EN MÉXICO**

**60 CASOS NEGATIVOS**

#### **11 CASOS SOSPECHOSOS SE ANALIZAN.**

**CASO SOSPECHOSO EN LA BAJA CALIFORNIA NORTE**

**CASO SOSPECHOSO EN JALISCO**

**CASO SOSPECHOSO EN AGUASCALIENTES**

**CASO SOSPECHOSO EN GUANAJUATO**

**CASO SOSPECHOSO EN QUERÉTARO**

**CASO SOSPECHOSO EN OAXACA**

**CASO SOSPECHOSO EN QUINTANA ROO**

#### **5 CASOS CONFIRMADOS HASTA AYER.**

**1 CASO DE INFECCIÓN EN SINALOA**

**1 CASO DE INFECCIÓN EN TORREÓN**



LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE  
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

**ACTA DE LA SESION DEL 5 DE MARZO DE 2020**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con veinticuatro minutos del cinco de marzo de dos mil veinte, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Chaira Ortiz Miguel Ángel, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendivil Lázaro, Gaytán Sánchez María Alicia, Gradías Ahumada Nitzia Corina, Lizárraga Arellano Rodolfo, López Noriega Alejandra, Luján López Miroslava, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Quintos Filemón, Ortega Torres Norberto, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Soto Almada Gricelda Lorena, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, Uribe Peña Ma. Magdalena y Villaescusa Aguayo Jorge.

Habiendo quórum legal, la presidencia abrió la sesión, y solicitó a la diputada Soto Almada, secretaria, diera lectura a la orden del día. Puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, la diputada secretaria, informó de la correspondencia:

Escrito de la Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual solicita a este Poder Legislativo, que realice las acciones necesarias para dar cumplimiento total a la recomendación 2013/10, en la que dicha Comisión Nacional recomienda que se colabore ampliamente en el trámite de la queja que ese organismo nacional promueva ante el Congreso del Estado de Sonora, remitiendo las

constancias que le sean requeridas. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

Escrito de la Síndico Municipal del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, con la que solicita a este Poder Legislativo, se autorice a una comisión que pueda recibir a dicha funcionaria y al Presidente Municipal del Ayuntamiento en cita, a efecto de plantear una solución y justificar jurídicamente la necesidad de la inclusión de los artículos 101, 104 y 105 en la Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 para dicho municipio, los cuales fueron omitidos dentro del proyecto de Ley aprobado y publicado el día 27 de diciembre de 2019; debido a que dicha omisión genera una problemática respecto a la prestación de determinados servicios que amparaban dicha normativa. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política”.

Escrito de la Directora del Instituto Municipal de Fomento a la Cultura y las Artes de Nogales, Sonora, por medio de los cual remite a este Poder Legislativo, la información trimestral de las operaciones realizadas por dicha administración paramunicipal, al 25 de febrero de 2020. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito de los integrantes del Ayuntamiento de Bavispe, Sonora, por medio del cual informan a este Poder Legislativo, la negativa de la Síndica Suplente a asumir el cargo de Síndica Propietaria por motivos de carácter personal, por lo que proponen para desempeñar dicho cargo a la Regidora Sorayma Peralta Cuevas, remitiendo la documentación respectiva. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Urbina Lucero recordó a la Asamblea, que este Acuerdo ya había sido aprobado por el Pleno; y al cerrarse la convocatoria, se tuvo el registro de seis personas, Lorenza Imelda Sigala Robles, Paulina Villa Macías, Paulina Isabel Moreno Villa, Rosa Manjanin García Pacheco, María

Franca Molina Valenzuela y Sinthya Maritza Gutiérrez Medina, y al concluir el análisis de los inscritos, se resolvió que solamente cinco de estas personas cumplían con los requisitos de ley, quedando en la terna los ciudadanos Lorenza Imelda Sigala Robles, Paulina Villa Macías, Paulina Isabel Moreno Villa, Rosa Manjanin García Pacheco y Sinthya Maritza Gutiérrez Medina, y señaló que la ciudadana María Franca Molina Valenzuela no cumplió con los requisitos, al ser inscrita por una tercera persona, y al tener solo cinco registros válidos, no se cumple con el número mínimo de integrantes para el Consejo Ciudadano Consultivo.

### **“ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, declara desierta la convocatoria contenida en el Acuerdo número 227, ya que no se reunió el número necesario de aspirantes para la designación de los cargos de consejera o consejero del Consejo Estatal Ciudadano de Búsqueda de Personas.

A las personas que se inscribieron y cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria establecida en el Acuerdo número 227, se les registrará como aspirantes dentro de la convocatoria que se establece en el punto segundo del presente Acuerdo, con lo que se respeta los derechos adquiridos.

**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley que crea la Comisión de Búsqueda de Personas para el Estado de Sonora, resuelve emitir la siguiente:

### **CONVOCATORIA PÚBLICA**

El Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley que crea la Comisión de Búsqueda de Personas para el Estado de Sonora, convoca a todas las organizaciones defensoras de los derechos humanos, organizaciones de familiares, grupos organizados de víctimas, asociaciones civiles y organizaciones sociales, instituciones académicas, colegios de profesionales y activistas que promueven y defienden la protección, observancia estudio y divulgación de los derechos humanos, así como a expertos en la materia, para que se auto propongan o presenten ante esta Soberanía, las propuestas de ciudadanas o ciudadanos a ocupar el cargo de Consejera o Consejero del Consejo Estatal Ciudadano de Búsqueda de Personas, bajo las siguientes:

### **B A S E S**

#### **PRIMERA.- Objeto e Integración:**

El Consejo Estatal, es un órgano de consulta en materia de búsqueda de personas, sus decisiones serán públicas, en apego a la legislación de transparencia y protección de datos personales.

El Consejo Estatal estará integrado por al menos:

I.- Dos familiares que representen a las Personas Desaparecidas o No Localizadas;

II.- Tres especialistas de reconocido prestigio en la protección y defensa de los derechos humanos, la búsqueda de Personas Desaparecidas o No Localizadas o en la investigación y persecución de los delitos previstos en la Ley General. Se procurará que uno de los especialistas siempre sea en materia forense; y

III.- Dos representantes de organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos que cuenten con experiencia en el tema de desaparición y búsqueda de personas.

**SEGUNDA.- Requisitos para ser Consejero Ciudadano:**

I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;

II. Haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público, en sociedad civil, o académicas relacionadas con la materia de esta Ley;

III. Ser especialista en el caso específico de que se postule en términos de la fracción II, de la Base Primera;

IV. No desempeñar ningún cargo como servidor público; y

V. No haber sido condenado por la comisión de un delito doloso o inhabilitado como servidor público.

**TERCERA.- Documentación**

A) Escrito libre en original y copia dirigido al Congreso del Estado de Sonora en donde contenga:

1. Nombre de quien o quienes se proponen o de quien se auto propone.
2. Identificación de quienes proponen. En caso de ser organizaciones civiles del Estado defensoras de los Derechos Humanos, grupos organizados de víctimas, se deberá acreditar la representación legal a través de una copia debidamente certificada.
3. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
4. Identificación oficial vigente. (INE, Pasaporte o Cartilla Militar)
5. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenado por la comisión de delito doloso o inhabilitado como servidor público.

6. Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento y datos generales, con documentos comprobatorios, y currículum versión para publicar (sin datos personales). Se exceptúa de este requisito a las personas que se auto propongan o sean propuestas bajo lo dispuesto en la fracción I de la Base Primera de esta Convocatoria, quienes únicamente deberán presentar datos generales.
7. Manifestación de no estar a la fecha de la postulación en el desempeño del servicio público, en cualquiera de los tres niveles de gobierno.
8. Domicilio convencional para ser notificado del proceso respectivo, números telefónicos, de contacto y correo electrónico.

Los anteriores documentos deberán ser firmados en su margen de derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa del aspirante.

#### **CUARTA.- Socialización de la Convocatoria:**

El Congreso del Estado deberá de socializar la presente Convocatoria por un periodo de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente. Para ello, podrá remitir la Convocatoria a Universidades Públicas y a Organizaciones de la Sociedad Civil con propósito de dar la debida difusión al proceso de selección del Consejo Estatal Ciudadano.

#### **QUINTA.- Registro y entrega de documentación.**

A partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria, se abre un plazo de 20 días hábiles para que se presenten las postulaciones de las y los aspirantes para integrar el Consejo Estatal Ciudadano de Búsqueda de Personas, mismas que se recibirán, en un horario de las 8:00 a las 15:00 horas, en:

- **Lugar:** Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Sonora
- **Dirección:** Calles Allende y Tehuantepec, planta baja.
- **CP:** 83260
- **Col:** Colonia Las Palmas, Hermosillo, Sonora.
- **Tel:** (662) 2596700

Los documentos presentados serán digitalizados por el Congreso del Estado de Sonora, para efecto de tratamiento interno de acuerdo a la Legislación en materia de protección de datos personales.

#### **SEXTA.- Verificación de requisitos**

Agotada la etapa de recepción, la dirección jurídica del Congreso del Estado de Sonora, verificará los documentos referidos en la base TERCERA. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo

suficiente para no validarse el registro por parte de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

#### **SÉPTIMA: Objeciones y seguimiento de propuestas**

Al concluir la etapa de registro y verificación de los requisitos de los aspirantes, a través de la página del Congreso del Estado y de dos periódicos de circulación estatal, se hará público un listado que señale el nombre de los aspirantes válidamente inscritos para ocupar los cargos de Consejero del Consejo Estatal Ciudadano.

Cualquier persona interesada tendrá un lapso de 3 días hábiles contados a partir de la publicación del listado de los aspirantes válidamente inscritos, para que, con apoyo en pruebas suficientes, en horario de las 8:00 a las 15:00 horas, puede presentar ante la Oficialía de Partes del Congreso del Estado, comentarios y objeciones, ya sea a favor o en contra, a la postulación de cualquier aspirante del listado que se haya publicado.

Terminada la fase de objeciones, se le entregará las postulaciones y las objeciones a favor o en contra, si las hubiere, a los integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

#### **OCTAVA: Metodología para la aplicación de la Evaluación**

1. Las entrevistas se realizarán ante los integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso del Estado de Sonora.
2. El orden de las entrevistas será de conformidad al orden alfabético del primer apellido de los aspirantes.
3. Se evaluarán criterios relativos a la experiencia profesional o personal acorde al caso, conocimiento y dominio del tema, conocimiento del marco jurídico aplicable, conocimiento al cargo a ocupar y las funciones del mismo, propuestas a realizar en caso de ser elegido al cargo que se contiene entre otras.
4. La Comisión leerá una breve presentación del perfil de la o el aspirante, para a continuación cederle la palabra hasta un máximo de 10 minutos para que exponga su idoneidad para ocupar el cargo de Consejero Estatal Ciudadano,
5. Terminada la exposición las y los Diputados integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos podrán formular a la o el aspirante preguntas (cada una hasta por 2 minutos y otorgando hasta 3 minutos para la contestación).
6. Una vez concluidas la totalidad de las entrevistas la Comisión de Justicia y Derechos Humanos se reunirá para deliberar los resultados y emitir el dictamen que contenga a las personas idóneas para ocupar el cargo de Consejeros del Consejo Estatal Ciudadano.

#### **NOVENA.- Presentación de Dictamen**



La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, atendiendo la metodología señalada, presentará ante el Pleno, el Dictamen respecto a la designación de las y los integrantes del Consejo Estatal Ciudadano para su aprobación en definitiva.

**DÉCIMA.- Prevenciones**

Todo lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso del Estado de Sonora.

**DÉCIMA PRIMERA.- Derecho de Audiencia**

Cualquier persona interesada durante el proceso que se consigna en la presente convocatoria, podrá solicitar por escrito, audiencia con la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, a efecto de realizar planteamientos respecto al mismo”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

Asentado el trámite, la diputada presidente informó a la Asamblea que la titular del Poder Ejecutivo, vendrá a las doce horas, a presentar una iniciativa, por si es de interés acompañar a esta mesa directiva en dicho acto.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Soto Almada dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, al ciudadano licenciado Jesús Elierse Caballero Lagarda, titular y Presidente del Consejo Ciudadano del Transporte Público Sustentable del Estado de Sonora para que, conforme a sus atribuciones, informe a este H. Congreso del Estado de Sonora, con respecto a que estudios técnicos cuenta sobre las condiciones del transporte público de pasaje urbano de los años 2018, 2019 a la fecha y como debe mejorarse el servicio de transporte público urbano de pasajeros en los municipios sonorenses de: Navojoa, Cajeme, Guaymas, Hermosillo, Nogales y San Luis Río Colorado. **SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, al

licenciado Carlos Oswaldo Morales Buelna, titular de la Dirección General de Transporte de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, para que informe a esta Soberanía sobre los planes de aplicación del dinero público del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte Público, relacionado con el Programa Movilidad y Transporte Competitivo y Sustentable asignado y establecido en la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal del año 2020, para el servicio del transporte urbano de pasajeros en los municipios sonorenses de: Navojoa, Cajeme, Guaymas, Hermosillo, Nogales y San Luis Río Colorado”.

Finalizada su lectura, solicitó también fuese exhortado el maestro Luis Fernando Pérez Pumarino, titular de la Femot, Fondo Estatal para la Modernización del Transporte, creado por decreto del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y publicado en el Boletín Oficial número 12, sección V de fecha 8 de agosto de 2001, como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto apoyar técnica y financieramente el desarrollo de proyectos específicos que procuran la modernización, calidad, seguridad, estabilidad y eficacia del servicio público de transporte. En ese tenor, agregó que el patrimonio del fondo se integra con las aportaciones de los gobiernos federal, estatal y municipal, y es importante integrarlo por administrar los \$847,772,433 pesos, de ahí su interés para que informe a este Congreso Local, sobre la aplicación de los recursos del presupuesto 2020, al tener un incremento del 300%, respecto del periodo anterior a este año.

Acto seguido, a las doce horas con diecinueve minutos, la presidencia decretó un receso para atender a la titular del Poder Ejecutivo, quien en ese momento llegó a este Congreso Local, para presentar una iniciativa.

Siendo las doce horas con treinta y ocho minutos, la diputada Luján López, secretaria, informó del quórum legal, y se dio por reiniciada la sesión.

Seguidamente, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa

al trámite de Comisión, y fue aprobada, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Ortega Quintos, para decir que la sociedad sonorenses debe conocer las condiciones del transporte público. En ese tenor, dijo que desde que lo opera el gobierno, se ha publicitado el mejoramiento del servicio, y lo que se escucha decir, es que no hay mejora en el transporte público en las zonas urbanas; y en aras de la transparencia y rendición de cuentas, debe darse a conocer lo que se ha hecho, y lo que se piensa hacer con los recursos del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte Público.

A su vez, el diputado Lizárraga Arellano estuvo de acuerdo con el exhorto, y agregó que desde el año pasado, ha dicho por redes sociales que a partir del 1 de mayo, subirá a las rutas de transporte en Guaymas, para verificar si están encendidos los aires en los camiones, y quien no lleve encendido los aires, como lo marca la ley, levantará una acta, pues irá acompañado de un notario público, y presentará la denuncia correspondiente, en el Estado y en el municipio, con los delegados del transporte para las sanciones a los concesionarios, desde una multa, hasta el retiro de la concesión. Por último, apoyó el rendimiento de cuentas, y digan que harán con el 300% de aumento en su presupuesto.

Sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, y de nuevo hizo uso de la voz el diputado Ortega Quintos para proponer fuese incluido en el exhorto al municipio de Huatabampo, siendo aceptado por la diputada Soto Almada.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo particular, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada Calderón Fuentes dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir atento exhorto a la Gobernadora del Estado de Sonora,

licenciada Claudia Pavlovich Arellano para que, en pleno uso de sus atribuciones, destituya al Director General de Transporte del Estado de Sonora y nombre uno nuevo, a efecto de cambiar al actor político que no ha sabido manejar una estrategia sana con los usuarios, con los concesionarios, permisionarios y choferes de transporte”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue rechazado, por mayoría, en votación económica, con el voto a favor de los diputados Calderón Fuentes, Espinoza Mendívil, Lizárraga Arellano, Ortega Quintos, Salido Rivera, Uribe Peña, Castro Valenzuela, Castelo Montaña, Chaira Ortíz, Gaytán Sánchez, Luján López, Mancha Ornelas, Matrecitos Flores, Platt Salazar, Soto Almada, Ortega Torres y Palomarez Herrera; y por virtud de no reunir las dos terceras partes de los votos necesarios, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la presidencia resolvió turnarla, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Transporte y Movilidad.

Asentado el trámite, hizo uso de la voz la diputada Mancha Ornelas, para decir

“Es lamentable que en estos casos, cuando se requiere hacer un poco de justicia por la gente que trabaja en los camiones urbanos, en los jornaleros, y todo aquello que está implicado con el transporte, no tengamos el apoyo de los grupos parlamentarios que normalmente nos piden día a día que estemos con ellos para las anteriores iniciativas.

Es lamentable que ahora ni el PAN, ni el PRI, ninguna de las bancadas, nos hagan eco en una situación en la que los grupos vulnerables que somos la sociedad, que son nuestras personas las que se suben a un camión, señores, no somos los diputados, gracias a Dios tenemos un carro, pero hay gente que no lo tiene, y sobre esa gente es con quien tenemos, nosotros, darles un resultado.

Es lamentable ver que en un Congreso seamos apáticos ante una situación que amerita una respuesta, un exhorto a un titular que está siendo solapado por quienes no votaron en esta ocasión, que está siendo solapado para que tenga esa energía con la que ha estado manipulando el sector de transporte.

Los Jornaleros hoy en día, lo hemos venido manejando, no han cumplido con una legalidad en sus unidades, pero vuelvo a marcarlo otra vez, y lo vuelvo a decir, es por la situación que han hecho posible la corrupción desde abajo, desde quienes está en los ámbitos de los

municipales, los delegados regionales de transporte y también el delegado estatal de transporte.

No podemos permitir, señores diputados, que esto siga pasando, tenemos que darle el respaldo a esta gente, yo personalmente, diputada Leticia, le doy un aplauso por pedir que esta persona sea destituida, claro que debe ser quitada de su cargo porque no ha demostrado eficacia, ni la eficiencia, ni la responsabilidad con la que debe de tener un mando en tan noble tarea; ha dejado mucho que desear, esperemos que un próxima, porque va a haber muchas próximas en donde todos estemos de acuerdo, y tengamos a favor de todos y cada una de las quejas que tienen los ciudadanos. La verdad yo pensé que en este exhorto iban a estar todos, propios y extraños”.

Seguidamente, el diputado Urbina Lucero, dijo:

“Quisiera explicar porque votamos en el sentido que votamos, pero ante la intervención de la diputada Mancha, creo que es importante desviarme un poquito del tema.

Diputada, el Isssteson diputada, lo que dijo usted del transporte, aplíquelo al Isssteson porque el día de ayer, salieron a relucir copias de facturas falsas por parte de Isssteson, y sigue sin comparecer el director del Isssteson, y una y otra vez se lo he solicitado aquí y en persona, entonces la misma indignación, el mismo solapar, pues no se puede solapar a uno, y permitir el otro.

Quiero ser el tema de transporte, el tema de transporte yo en lo personal creo y lo solicito a la Comisión de Régimen Interno, es pedir la comparecencia del director, creo que es importante que venga a explicarnos, no que lo corran, que venga a explicar porque.

Uno, para empezar, el responsable es el director, el director está bien y la gobernadora mal, no, la responsable es el Ejecutivo Estatal, debemos de recordar hacer un poquito de historia en el 2017 el Consejo Ciudadano a solicitud de los concesionarios aumenta la tarifa a \$3.50, solicitan al Consejo Ciudadano dice no, serán \$11.50, y luego la gobernadora sale a decir, el anuncio, que ella no lo va a permitir, y que la tarifa quede en nueve pesos.

Dijo que los transportes ahora si se iba a encargar ella de supervisarlos, se iba a encargar de que esas cosas si pasaran, que prendieran el aire y todo eso, no ha pasado, entonces el responsable es el Ejecutivo estatal, no ha desviar la atención, el Ejecutivo, que es el que nombre a sus funcionarios, me parece hasta muy laxo decir *“oye nomás muevan al director, pongan un director”*, y vuelve a empezar el reloj de la paciencia que tengas; no, el reloj va corriendo para que el Ejecutivo estatal resuelve el tema del transporte en muchos temas, en especial el transporte urbano, Hermosillo, Cajeme y Navojoa que son el caso de este aumento de tarifa, entonces lo que yo digo es, estamos en el fantasma de una huelga, estamos en el fantasma de muchas cuestiones y va a pasar otro año donde no van a prender los aires, y vamos a estar discutiendo lo mismo.

Que venga el director, porque debemos recordar que el director vino aquí, en el 2018, en diciembre del 2018 nos enseñó una presentación que Europa se quedaba cortito en el sistema de transporte, ese tipo de burlas, con todo respeto, yo quiero que venga aquí, y nos explique

qué paso con este mega proyecto, que iba a Banobras, quito eso y no se implemente llegar a un acuerdo, decir "*oye, pues córranlo*" acabamos de pedir en el punto de Acuerdo anterior, acabamos de pedir información; sí, que no los manden por escrito, pero que vengan.

Entonces, solicito formalmente a nombre del Grupo Parlamentario del PAN que se agende la próxima semana, o a la brevedad posible, la comparecencia del director, y sí se cita al de Femot, y si se necesita del presidente de Consejo Ciudadano creo que es responsable también de tema de tarifas, pues que vengan también, y creo que aunque no lo citemos ahorita, en este punto de Acuerdo, creo que la Comisión de Régimen y de Concertación Política, ya lo ha hecho, y pueda agendar completamente el tema de las comparecencias de estos funcionarios”.

En ese tenor, la diputada Mancha Ornelas, dijo:

“Sí diputado, nada más que he tenido muy malas experiencias durante este año y medio legislativo, que cada vez que va a comparecer algún representante de alguna secretaría, o de alguna dirección, vemos que las preguntas están hechas a modo ¿no?, ya viene bien planchadito, bien maquilladito, aquí la situación, para hacerles las preguntas adecuadas y pertinentes, y que la gente no salga tan raspada.

Por eso si quisiera decirle, no nos confundamos, el tema de Isssteson, se trata en el tema del Isssteson. Se está trabajando diputado, y a usted mismo yo lo invité la semana pasada que habría que reunirnos para ver exactamente cuáles son los temas. Claro que sí, pero no va ser cuando usted quiera, va ser cuando tengamos las condiciones, así, estamos checando algunas condiciones también con la gente de la otra bancada, para ver de qué manera podemos dar salida, vaya, a esta Comisión de Isssteson que ahorita no es el tema, el tema es el de transporte, y ahorita, por ejemplo, ya andan las unidades de Cevce en el valle de Guaymas y Empalme, haciendo auditoría ya a los sectores agrícolas, y como, pues no los pudieron, no pudieron con el sector que era el que estaban vulnerando más, ahorita ya empezaron con auditoría, que bueno me da gusto por parte del transporte que se esté poniendo las pilas, pero creo que ya pasó bastante tiempo, y no le ha dado solución.

Señores, hay un tema muy importante en el de transporte, hay un tema serio no es nada más checar a ver si ellos están trabajando o no, hay que ir a revisar como lo decía el diputado Lizárraga, hay que irnos a dar cuenta si realmente las unidades tienen aire acondicionado, y les dio un ejemplo de eso, a las personas que les quitaron las unidades en su momento, era porque no traían un permiso o eran porque eran unidades que no estaban legalizadas, en eso estamos de acuerdo, pero vamos a las comunidades donde están las unidades trabajando, y pasan por enfrente de nosotros con una falta de servicio a las unidades, no traen al menos en las áreas urbanas, ni un solo camión trae un cinturón para tener protegido al usuario.

Desde ahí estamos mal, las unidades no están en condiciones, los permisos no están al corriente, los seguros no cubren las expectativas para salvaguardar la integridad del pasajero, es para salvaguardar el camión y al chofer, señores, desde ahí estamos mal, entonces con este análisis a fondo que tenemos que hacer, no se trata nomás de quitar un personaje de un cargo u otro, se trata de que se pongan las pilas desde el Ejecutivo, hasta las áreas donde está transporte, para que funcionen bien, para que estén acorde, no se trata nada más de quitarlo

nomás por quitarlo señores, para poder tomar una decisión de este tipo, es porque ya llegó a los límites”.

Seguidamente, el diputado Alcalá Alcaraz, dijo:

“La postura del Partido Revolucionario Institucional es la siguiente; no votamos ahorita en este punto porque sin duda alguna, apoyamos el punto anterior, de exhortar al director del transporte, a que viniera a una comparecencia, al igual al presidente de los usuarios.

Yo creo que es importante hacer un poco, y esto lo que quiero, para sensibilizar un poco el tema, yo, hoy en la mañana precisamente, tuve la oportunidad de hablar con dos grupos de concesionarios diferentes, me comuniqué por teléfono con ellos, precisamente buscando la sensibilidad ante el gobierno, concesionarios, la sociedad misma, sin duda el tema de transporte es una tema prioritario que tenemos que atender, la situación en las ciudades más importantes, bueno en todas las ciudades del Estado, creo que el transporte tiene que mejorar, ha dejado a desear, pero no es una situación actual y no es una situación creada por el actual director, ni por el actual gobierno.

Yo platicaba con algunos de ellos, y por ejemplo, me decían que desde el punto de vista, en lo personal, por ejemplo, en esta administración, que no se trata de resaltar, y decir que la anterior, pues los han apoyado les han dado unidades, se ha cumplido con el tema del subsidio para los estudiantes, y algunas otras cosas, puede haber casos en los que no, pero si ellos comentaban que sería muy importante, yo creo que aquí es lo debería ser el debate, de ver como nosotros, como Congreso, poder ser también mediadores, por así decirlo, entre el gobierno, entre los concesionarios y entre los usuarios, para realmente darle una solución al transporte.

Y me lo explicaba muy fácil, el problema de los concesionarios por ejemplo que decían los derechos de los trabajadores se deriva de estrategia para buscar como poder darles las prestaciones que deben de tener, que actualmente no sé si lo sepan pues tienen grandes problemas por adeudos, grandísimos, impagables con el Infonavit y el Seguro Social, eso hace que los concesionarios, a los operadores de los camiones, pues no les puedan dar las prestaciones que deben de darles porque están en incumplimiento de pagos, que es histórico, y que son cantidades que rebasan exclusivo hasta los 60, 70, 80 millones de pesos, dependiendo de la agrupación de las que estén.

En ese sentido decía, me decía uno de ellos, hay líneas nuevas y hay líneas que son más o menos, en una línea nueva, tu puedes llevar a tema Cajeme ¿no? pues llegar y puedes llegar a levantar seis mil pesos en un día, pero en una línea que no es tan buena, tú puedes tener ingresos por \$2,500 pesos, si a esos \$2,500 pesos tú tienes que pagar al mes 60 mil pesos por la letra de camión, y sacas las cuentas, quitándole que el ingreso, el 40% es del diésel más lo que les pagas a los operadores, más las prestaciones que tienes que tener, pues si tú tienes una línea que no es buena, pues pagar la letra del camión se vuelve incosteable.

La tarifa pues, hójole, la tarifa no es tan justa, y quiero decirles, no sé si lo sepan, pero existe una tarifa para el camión que tiene aire, y para el que no tiene aire, que también eso es una tema que no debería de ser, entonces al final de cuentas no es un problema diputado o diputados, que venga el director del transporte, o sea, que fácil decir *haz que destituyan al*

*director de Transporte* por una situación que yo creo que engloba más cosas y más aspectos, y nosotros los del PRI, estamos a favor de que venga el director de Transporte, y que nos aclare la situación, y que es lo que se está haciendo con los recursos.

También tenemos que ser muy responsables, y analizar todos los aspectos de lo que está pasando, y platicar con todas las partes involucradas, y yo creo que eso es lo importante, al final de cuentas hay una situación que se tiene que resolver y hay una situación que necesita prioridad por el bien de los sonorenses; entonces, yo creo que también necesitamos escuchar a todos y en ese sentido nosotros, por eso fue la votación.

Diputada, estamos a favor de que venga el director de Transporte, y que venga el presidente de los usuarios. No diputada, y perdón, le voy a pedir nomás terminar; no se trata de dorar la píldora, la vamos a dorar cuanto tiempo nosotros queramos, al final de cuentas, aquí bien lo dijo el diputado Urbina, que venga la semana que entra, pongan fechas.

Ahora, vamos siendo realistas, venir al Pleno, no diputada, déjame terminar por respeto, venir al Pleno del Congreso, y va a contestar las preguntas que le hagamos ¿realmente también va a resolver la situación? Porque aquí también tendríamos que involucrar a la federación, ellos tienen adeudos, y podemos ser gestores ante el Infonavit, ante el Seguro Social, porque eso también daña al servicio, la problemática que tiene históricamente con estas instituciones, y si nosotros aquí les autorizamos darle una tarifa mejor, ¿realmente con eso le van a poder pagar al Infonavit, o le van a poder pagar al Seguro Social?

Y ¿le van a poder dar las prestaciones a los trabajadores? No, no es un tema de que venga al Pleno, tenemos que meternos a fondo, eso es lo que estoy tratando de decir. Yo comparto, compañera, y apoyamos en la iniciativa pasada que vinieran a comparecer, pero yo creo que tenemos que ir más allá, no se trata de dorar la píldora, yo por eso estoy siendo muy claro, si queremos una solución para el transporte, nosotros también, pero yo creo que tenemos que ser realistas, y entrarle al tema como se le debe de entrar, son muchas partes, los concesionarios y también el gobierno, y también tiene razón, y el gobierno federal también se tiene que involucrar, y ver la manera, porque no, ser gestores de hacer un puente para poder solucionar ese problema que tienen”.

A su vez, el diputado Real Ramírez, dijo:

“Vale la pena participar en este tema por dos cosas, la primera de ellas, es por la dimensión del problema de transporte en el Estado de Sonora, por las malas condiciones con las que se opera el transporte en el Estado de Sonora, por la necesidad, por la gran crisis que tenemos, pero sobre todo, también por la causa que emprende la diputada Lety Calderón, quien se merece una explicación por el sentido de votación del Partido Acción Nacional, puesto que la causa es muy justificada, es muy sensible, es muy necesaria la necesidad que ella plantea es muy puntual, y además en lo personal, ella es una persona con la que coincidimos en los diferentes temas que emprenden.

El tema del transporte, el que ella bien le dio lectura, es un problema que tiene muchas décadas, que va más allá del director del Transporte en turno, más allá del secretario de gobierno, más allá de gobernador en turno, es un sistema, el sistema de operación del



transporte, este, que adolecemos nosotros donde no nos merecemos el usuario, el estudiante, el padre de familia que utiliza en un par de ocasiones en la mañana, y en la tarde ese sistema, con todas las carencias, aquí estamos hablando nosotros del transporte, porque no tiene aire acondicionado, pero esa no es la principal necesidad del transporte, la principal necesidad es que el transporte no llega a tiempo, no podemos programar nuestra vida, nuestro empleo, nuestra escuela.

El horario con que llegamos a nuestros compromisos, en base al transporte público, porque llega cinco, diez o quince minutos después de que se le pegue su regalada gana, ese es el problema del transporte, toral, generándonos otro tipo de necesidades, de tener más de un vehículo en nuestra casa, y a muchas familias de tener vehículos de procedencia extranjera de manera ilegal, de generarle problemas de contaminación a la ciudad, porque usamos excesivamente nuestro vehículo, por los problemas de infraestructura, con el tema de los baches, por el problema de seguridad en fin, muchos problemas ocasionan el problema, la situación del transporte que tenemos hoy en día, que no es diferente desgraciadamente, al de hace una década o década y media, o dos décadas, que si tú vas a muchos municipios, con las mismas características demográficas que ya han solucionado, que ya han modernizado el transporte, y nosotros no hemos avanzado un ápice, un centímetro hacia la modernidad, es más que justificado.

Pero nosotros no votamos porque creemos que la renuncia no resuelve nada, posiblemente vamos a evidenciar la falta de capacidad del director en turno, pero va a llegar otro director, y tampoco va a tener la capacidad, porque es un sistema en el que se sienta, un sistema sindicalista, amafiado, gremial, que no ha permitido que los millones de pesos que se le han inyectado al sistema de transporte, se permean en beneficios en mejores camiones, en mejor servicio, en servicio refrigerado, puntal, oportuno, etc..

Nosotros si estamos de acuerdo en que nuestras facultades que no es la pedir renuncias, es decir, si es la facultad de nosotros, la de fiscalización, la de rendición de cuentas, la de llamar a cuentas, pues en ese tono de nuestras facultades, que venga el director del Transporte, como ya lo dijo bien el diputado Urbina, cuanto antes, para que nos dé una explicación, y sí en esa comparecencia no nos da una explicación, no nos habla de su plan, que después de la requisa que nosotros sí la justificamos, pero esa requisa dolorosa políticamente, pero es un paso a la modernidad, es un paso a llamarle a nuevos concesionarios con la capacidad de modernizar el transporte, vaya, vamos a entrarle al toro.

Que nos venga a dar una explicación, y después de esa explicación no nos satisface, pues ya tomaremos otro tipo de medidas, si creemos que dentro de nuestras facultades está la de la rendición de cuentas, no quisiera minimizar el tema de las comparecencias le da la altura, le da la relevancia, le da la importancia, le da la firmeza, le da la capacidad de datos, le da el sustento que quiere, si lo diputados de Morena no le dan la relevancia, es porque ellos no le han dado la relevancia.

De verdad, la diputada Mancha si se merece una respuesta, porque dice que para ella, ha tenido muy malas experiencias en las comparecencias, no, nosotros hemos tenido buenas experiencias con las comparecencias, porque los diputados del Partido Acción Nacional

hemos sido firmes, insensivos, hemos sido fiscalizadores, hemos sido puntuales en nuestra visión, y los que no han dado la nota, pues son otro tipo de diputados.

La verdad es que nosotros en lo personal, un servidor en lo personal, a más de dos o tres funcionarios, les he dicho que se merecen la renuncia, que merecen no estar en el cargo, si a esa fuera la mitad del gabinete de Claudia Pavlovich, ya estuvieran fuera, si fuera parte de nuestra facultad, porque el Partido Acción Nacional cree que más de la mitad de los funcionarios de la gobernadora Claudia Pavlovich se debería de ir, qué si son preguntas a modo diputada, por favor, pues serán a modo la de Morena, las del Partido Acción Nacional no; el Partido Acción Nacional ha hecho el trabajo de oposición que le toca históricamente en este Congreso mientras los diputados de Morena, sus participaciones son condescendientes, mansas, indulgentes, permisivas, y prácticamente irrelevantes”.

Posteriormente, la diputada Martínez Espinoza, expuso:

“Bueno, yo no quiero omitir mi participación en este tema, y de igual manera, doy la razón del posicionamiento de la diputada Leticia Calderón.

Ciertamente el día, antier, estuvieron aquí los trabajadores del transporte urbano, precisamente de una problemática que vienen arrastrando de muchos años atrás.

Bien comentaba aquí el diputado Alcalá, analizamos nosotros el sentido del voto porque en realidad lo que queremos es que la autoridad tenga la responsabilidad de atender el tema, eso es importante, y en ese sentido es que yo atendí a los trabajadores, en que iba ser gestora, para que estas reuniones se restablecieran en este caso con la autoridad, y con los concesionarios, quienes no quieren asumir la responsabilidad que les toca del compromiso que pactaron dentro del contrato colectivo.

En ese sentido, yo creo que el dialogo es un tema que debemos privilegiar, nada sacamos con que se vaya en este caso el titular de la Secretaría, va a venir otro, y la situación va ser la misma. Yo creo que aquí los temas debemos abordarlos y agarrar el torro por los cuernos, y que den respuesta puntual a la problemática, en este caso del transporte.

En ese sentido, yo creo que es importante que venga el titular de la Secretaría del Transporte y dé una amplia explicación de la situación que guarda, y obviamente, quienes están siendo vulnerados, se les restituyan pues, y se cumplan cabalmente con lo que debieran en este caso cumplir, en este caso con el contrato colectivo dentro de nuestro gremio de la CTM, también no omito comentar que el tema de los taxistas, la competencia desleal que hay, es algo muy fuerte. Entonces, también yo creo que el tema de transporte tiene muchas aristas ciertamente, creo que debemos de entrarle al tema, y en ese sentido, nosotros como fracción parlamentaria, estaremos pugnando para seguir dialogando, negociando en todo el tema del transporte”.

En ese tenor, la diputada Calderón Fuentes retiró su propuesta y aclaró que serán tres meses los que tendrá el director de Transporte, y si en ese tiempo, no informa de lo que está haciendo, *va para afuera*; y exhortó a la Asamblea, a no *dorar la píldora*, pues

están presentes en el Pleno quienes tienen los adeudos, y *no hallan ni la puerta*, por esa situación, por tanto, ella será la voz de esa gente, y pidió también el resto de los diputados, fuesen esa voz.

También hizo uso de la voz la diputada Luján López, para decir que, en este tema, se levantan ampollas, pues hay personas que no les gusta que los toquen, y en ese sentido, el Grupo Parlamentario de Morena ha estado atento, y trabajando con los usuarios, directamente. En ese tenor, dijo que presentó una iniciativa promoviendo los derechos de los usuarios, para saber cómo trabaja el sistema operativo, cuáles son las estrategias, cómo se aplican los recursos inyectados al presupuesto. Se dirigió a los diputados del PAN, para decirles que no traten de darle la vuelta al problema, porque lo único que hacen para sobresalir, es señalar el trabajo de Morena, respecto de lo que hacen o no; y parece que están más pendiente de ellos que de sus familias, pero esos señalamientos, no llevan a nada. Por último, agregó que el exhorto es claro, al preguntar que hacen con los recursos, pues les interesa fiscalizar, y atender la problemática por la corrupción en las concesiones otorgadas. Respecto al encendido del aire en las unidades de transporte, recordó que hay una ley que les obliga; felicitó a la diputada Calderón Fuentes por el exhorto, y la invitó a no dar marcha atrás, e insistir en el rendimiento de cuentas, y después, ver si el director de Transporte debe seguir en el puesto o no.

Seguidamente, el diputado Chaira Ortíz, dijo:

“El tema del transporte, como todos sabemos y conocemos, es un tema muy delicado, creo yo que además de exigir la renuncia del director del auto transporte, se debe de exigir una auditoría, una auditoría porque no es posible que tantos recursos se les haya entregado a la Dirección del Transporte, y el transporte sigue en las mismas condiciones, o sea, creo que yo que sí está muy apegado al derecho la cuestión esta de la renuncia, y aparte, exigir una auditoría.

Tenemos que hacer una auditoría, porque no sabemos en qué condiciones, en qué condiciones y que se ha hecho con tanto dinero que se le ha entregado a la Dirección del Transporte. Tal parece ser que es la caja chica en el gobierno del Estado, porque que ha pasado, incluso con los taxistas, con las aplicaciones, las aplicaciones no se han regulado las aplicaciones, no habido ni siquiera un estudio para saber y conocer la necesidad que existe del transporte, en este caso del taxi, han entrado aplicaciones de *Uber*, *Didi*, todas las aplicaciones y sin ninguna regulación.

No sabemos en la realidad que está haciendo el director del Transporte, concediendo permisos por todos lados, los taxistas piratas, es un caos el transporte aquí, y no quiero decir nada más en Hermosillo, es en todo el Estado de Sonora, yo creo que si es muy pertinente exigir la renuncia del director de Transporte para que de ahí mismo se haga un auditoría para saber en que condiciones esta la dirección de Transporte, como es posible que ahora en este presupuesto se les aumentó el 300%.

¿Qué quiere decir? Que con esos porcentajes que se le está aumentando al transporte, obviamente que hay fuga de recursos, hay fuga de dinero en el transporte, entonces creo yo, ya es hora de que se tomen cartas en el asunto, vamos entrándole de una vez al toro por los cuernos, hay que ya entrarle, revisar que está pasando con el transporte.

Nada más para agregar un poco a lo que comentaba la fracción parlamentaria del PAN, a mí me gustaría saber y conocer en el 2018, porque si son tan democráticos como siempre lo han aparentado en todas partes, porque le quitaron el poder, porque le quitaron aquí al Poder Legislativo, con la ley veto dándole todas las facultades a la gobernadora del Estado y restándole facultades al Congreso del Estado, o sea, ¿por qué votaron a favor de esa ley? quitándole, si son tan democráticos como siempre lo han afirmado aquí”.

En respuesta, el diputado Urbina Lucero, dijo:

“Me voy a permitir rápidamente a dar respuesta a lo que dice el diputado Chaira, creo que se sale del tema, pero creo que es puntal decirle, diputado, creo que usted no leyó la reforma que se aprobó constitucional, la modificación al veto, esto que se dijo al veto, y la gobernadora, simplemente lo que intentaba una figura de contra peso, la cual respaldo completamente, y cuando guste se la explico para que la entienda a cabalidad.

Sencillamente, ¿qué se requiere? Contrapesos, y ahora voy, mi comentario muy específico, cuando se habla de contrapesos, es importante hacer uso de la funciones que tiene este Congreso, cosa que no hemos hecho uso, decía la diputada Mancha que ha tenido malas experiencias, ya le dijo bien el diputado Gildardo Real, en el sentido de que la experiencia se lleva mucho porque se ponen de globito ustedes, ya se lo dijimos y si no ha venido en un año, pues que venga, venga el director del Isssteson y venga, y lo que queremos proponer en este momento es, repetir la votación en torno al artículo 151, creo que de la Ley Orgánica, para repetir la votación, si tres diputados o más lo solicitan, se puede repetir la votación de urgente y obvia para poder ser urgente.

Hacemos nuestro compromiso de acompañar la modificación, digo, la solicitud de esta comparecencia, cambiar de la renuncia, a comparecer, y la presentación de un plan de trabajo, con calidad de urgente, del director de Transporte, para poder evaluarlo en ese lapso. Venga a comparecer, presente un plan de trabajo por tres meses, y si en esos tres meses no cumple con el plan de trabajo, que aquí nos diga, poder nosotros hacer una evaluación, nosotros mismos, y ahí si, solicitar con lo que ella se ha comprometido.

A mí me parece un buen mes, lo podemos discutir en lo particular ahorita que entremos al tema ¿no? Sin embargo, es el motivo, poder repetir la votación, y poder tener una capacidad nosotros de regular, solicitando también a nombre del grupo parlamentario, que ojalá, para

que la diputada Mancha no se sienta mal, pues podrá ser flexible la serie de preguntas y respuestas, y no rígidas como lo hemos hecho a comodidad de los funcionarios del gobierno de Estado. Entonces solicitar la repetición en urgente y obvia de la votación, una vez que pase a urgente, haremos la presentación en lo particular de la propuesta que hemos hecho mención”.

En ese tenor, la diputada Mancha Ornelas le respondió que en ningún momento se ha sentido afectada, y celebra que haya recapacitado, pues parece que *ya le está cayendo el veinte*.

A su vez, la diputada Calderón Fuentes aceptó la propuesta, pero pidió cambiar a un mes, en lugar de los tres, y la próxima semana sea citado a comparecer.

En ese tenor, los diputados Real Ramírez y Díaz Brown Ramsburgh, secundaron la petición del diputado Urbina Lucero, para que fuese repetida la votación del trámite de urgente y obvia, y haya una modificación en el Acuerdo, para que la próxima semana comparezca el Director de Transporte; a su vez, la diputada Uribe Peña, se sumó al exhorto, al ser testigo de la gente del Poblado Miguel Alemán, quienes le han hecho llamadas de auxilio por la forma en que han sido tratados; reiteró la solicitud para que el director de Transporte venga a comparecer, y si en un mes no da resultado, sumarse todos a la institución.

Sin que se presentaren más participaciones, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, y fue aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Trujillo Fuentes y Duarte Flores. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, he hizo uso de la voz el diputado Urbina Lucero, para proponer el contenido del Acuerdo y diga *“El Congreso del Estado de Sonora resuelve llamar a comparecer ante esta Soberanía al director general de transporte del Estado de Sonora para que informe el estado que guarda el servicio de transporte en el Estado, y presente un plan urgente a un mes”*, aunque podrían limitarlo, pero que lo presente a un mes, en temas, en medidas urgentes, y para ser específicos, fuese agregado al Acuerdo, que *“la comparecencia y la presentación*

*de este plan de trabajo, de manera urgente fuera el próximo jueves ante el Pleno de este Congreso del Estado de Sonora”.*

Y ante la pregunta por parte de la presidencia, la diputada Calderón Fuentes respondió aceptaba que la comparecencia fuese en el Pleno.

Siendo aceptada la propuesta del diputado Urbina Lucero, y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Trujillo Fuentes y Duarte Flores, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Lizárraga Arellano dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el inciso Ñ), de la fracción III del artículo 61 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Finalizada su lectura, agregó que el ayuntamiento de Guaymas pretende le sea autorizado lanzar una licitación para que una empresa llegue e instale 11,700 luminarias, poniendo como garantía el pago del DAP, por diez años, con la empresa EMCO. En ese tenor, agregó que en la anterior administración, siendo regidor, se opuso; se habla de más de 100 millones de pesos por 10 años, para instalar 11,700 luminarias, mientras que el presupuesto de ingresos y egresos del municipio de Guaymas, se tiene para iluminar, menos de 10 millones de pesos, por ello, está en contra, y desde que la presidente municipal, Sara Valle Dessens lo anunció, y los servidores públicos de ese municipio lo están promocionando, se atreve a decir que un 80% de la ciudadanía, está en contra del proyecto, por eso, presenta hoy esta iniciativa, y se irá hasta las últimas consecuencias; y de ser aprobado por este Congreso Local, promoverá un amparo contra el DAP, hasta tumbarlo, y después, que el municipio vea cómo va a pagar el contrato que firme con la empresa o compañía que venga de fuera.

Finalmente, la presidencia resolvió turnarla, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Rivera Aguilar dio lectura a su iniciativa con punto de:

### “ACUERDO

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, Claudia Artemiza Pavlovich Arellano y al Secretario de Economía, Jorge Vidal Ahumada, para que, de existir, dentro del plazo marcado en el artículo 8 BIS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, haga de conocimiento público e informe detalladamente a esta soberanía, el proyecto a desarrollar dentro de los siete polígonos que constituyen el Parque Recreativo La Sauceda y que se encuentran desincorporados del régimen del dominio público del Estado por el decreto publicado el 28 de octubre del 2019 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, Claudia Artemiza Pavlovich Arellano a efecto que, con independencia del vencimiento del plazo establecido dentro del decreto publicado el 28 de octubre de 2019 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, se realicen las acciones que sean necesarias para que se reincorporen como bienes del dominio público del Estado de Sonora, los siete polígonos de terreno que conforman el Parque Recreativo La Sauceda que han sido donados al Fideicomiso Público “Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora”.

**TERCERO.-** El Congreso del Estado resuelve exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, Claudia Artemiza Pavlovich Arellano a efecto de que los polígonos de terreno que se encuentran en el área del parque recreativo la Sauceda que sean aptos, se establezcan como zonas de conservación, según las especificaciones técnicas y ambientales contenidas en la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora.

**CUARTO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Ing. Luis Carlos Romo Salazar Comisionado Ejecutivo de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, para que se realicen los estudios necesarios en los polígonos del terreno propiedad del Gobierno del Estado que comprenden el área del Parque Recreativo La Sauceda y que se encuentran dentro de patrimonio de la “Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora”, en el decreto publicado 28 de octubre de 2019 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, para establecerlos como Áreas Naturales Protegidas de Jurisdicción Estatal, según sus especificaciones técnicas y ambientales contenidas en la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el

diputado Ortega Quintos, para felicitarle, y sumarse al exhorto, pues todos están de acuerdo que se necesitan áreas naturales protegidas, en esta parte desértica del Estado, y como lo menciona, una parte de La Sauceda fue donada para hacer un proyecto privado que no conocen, no hay proyecto, se han incumplido los plazos, y no se tiene garantía de respeto a las riquezas naturales de ese lugar, de ahí su interés de votarlo como urgente y obvia.

A su vez, el diputado Matrecitos Flores dijo que es un tema interesante, lo ha compartido con quienes se han dedicado a la protección del medio ambiente, y cuentan con su apoyo, en la espera de encontrar terreno fértil en el Poder Ejecutivo, y la gobernadora atienda este exhorto, pues como diputados, son portavoz de la sociedad que pugna para que las áreas verdes, los llamados pulmones de la ciudad, en vez de decrecer, crezcan.

También la diputada Uribe Peña se sumó al exhorto, y recordó que hace tiempo presentó una iniciativa con el tema del rescate de La Sauceda, que es parte del pueblo.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia sometió a votación el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, el diputado Navarrete Aguirre, dijo que en definitiva, la escuela volverá a ser el segundo hogar de los niños, cuando los padres vuelvan a ser la primera escuela; algo en que deben enfocarse, y pedir a los padres de familia, a los maestros y autoridades, se recuperen los principios y los valores, y poder acabar con la violencia que se vive en el Estado. Seguidamente, dio lectura al proyecto de Decreto que reforma la fracción VI del artículo 22 BIS I, de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Educación y Cultura, e Igualdad de Género, en forma unida.



En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, el diputado Salido Rivera dio lectura al dictamen presentado por las Comisiones de Educación y Cultura, y Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad, en forma unida, con proyecto de:

**“DECRETO**

**QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY PARA LA INCLUSIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD O EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE SONORA.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforma la fracción X del artículo 24 y el párrafo cuarto del artículo 37 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 24.- ...**

I a la IX.- ...

X.- Garantizar que las instituciones educativas públicas y privadas cuenten con el personal docente capacitado para impartir educación especial para personas con alguna discapacidad de las previstas en la Ley Para la Inclusión y Desarrollo de las Personas Con Discapacidad o en Situación de Discapacidad del Estado de Sonora, así como las condiciones necesarias para su inclusión en la comunidad escolar; a cuyo efecto llevará a cabo programas de capacitación de manera permanente y gratuita en Lengua de Señas Mexicana y el sistema de Lectoescritura Braille, dirigido a personal docente y estudiantes tanto para instituciones públicas como privadas;

XI a la XXXVI.- ...

**ARTÍCULO 37.- ...**

...

...

Asimismo, la educación especial incluirá programas de capacitación, asesoría y apoyo a los maestros que atiendan alumnos con discapacidad y con aptitudes sobresalientes, incluyendo capacitación en lenguaje de señas y escritura braille.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforman las fracciones IV y V del artículo 25 de la Ley Para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad o en Situación de Discapacidad del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 25.- ...**

I a la III.- ...

IV.- Proporcionar a las personas con discapacidad o en situación de discapacidad que así lo requieran, educación especial, de acuerdo a sus necesidades específicas, tendiendo en todo momento a potenciar y desarrollar sus habilidades, su capacidad cognoscitiva. La educación inclusiva tendrá a ser de naturaleza variable y tendrá por objetivo la inclusión de los alumnos con discapacidad al sistema de educación regular, garantizando que los maestros que interactúen con alumnos sordos o ciegos, estén capacitados en Lengua de Señas Mexicana o el sistema de Lectoescritura Braille, respectivamente;

V.- Crear y operar centros educativos escolarizados y abiertos, así como fomentar y promover la creación de grupos en las instituciones educativas existentes en el Estado, en los que se instruya a la población en educación bilingüe-cultural, la Lengua de Señas Mexicana, y el sistema de Lectoescritura Braille, y tecnología adaptada a la discapacidad;

VI a la XXII.- ...

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura, solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general, y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 11 de la orden del día, el diputado Duarte Flores dijo que siempre que el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza hace uso de la tribuna, pugna para que la mejor y única vía que pueden encontrar para la sociedad, mejore a través de la educación, y mientras no se entienda que si se educa al joven, no tendrán que castigar al adulto, seguirán padeciendo circunstancias lamentables de violencia, por ello apela al sentido de responsabilidad de esta Asamblea, e invita a votar por unanimidad este decreto.

Posteriormente, dio lectura al proyecto de:

## “DECRETO

### **QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman las fracciones XXV y XXVI y se adiciona una fracción XXVII al artículo 18 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

#### **ARTÍCULO 18.- ...**

I a la XXIV.- ...

XXV.- Promover ante la autoridad educativa federal que en los planes y programas educativos correspondientes se imparta educación con contenidos preventivos sobre el delito y la delincuencia, acorde al nivel educativo de los estudiantes, desde el quinto año de Educación Primaria hasta el último año de Educación Media Superior, que comprenda la instrucción de conocimientos sobre los valores para una convivencia social armónica, las bases para vivir en una cultura de la legalidad y de la Paz, así como alertar sobre los riesgos y características de las conductas delictivas o ilícitas, entre otros, que permitan al individuo tener información y conciencia sobre estos fenómenos sociales;

XXVI.- Inculcar y fortalecer la cultura del ciudadano del agua y su uso responsable; y

XXVII.- Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad; así como proporcionar los elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y otros fenómenos naturales.

## **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura, solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general, y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 12 de la orden del día, la diputada Uribe Peña dio lectura a su posicionamiento, con motivo del paro nacional de mujeres, el próximo 9 de marzo de 2020, y dijo:

“En este mes de marzo, como es tradición dentro del marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer que se celebra el 8 de marzo, el Pleno de este Poder Legislativo ha designado una mesa directiva conformada por mujeres.

En mi calidad de presidenta del Congreso del Estado de Sonora, se me hicieron llegar documentos para efecto de que realizara un pronunciamiento respecto a los movimientos de mujeres convocados para el próximo 9 de marzo.

Lo anterior, para que el Poder Legislativo en Sonora, diera su postura en relación con el Paro Nacional de Mujeres del 9 de marzo; por lo que al efecto me permito poner en contexto esta situación.

Con el objeto de retomar los contenidos de los documentos de un día por todas y la nota periodística de Guanajuato que se me hizo llegar, me permito exponer lo siguiente:

Las protestas y manifestaciones convocadas por mujeres para el próximo 09 de marzo, son iniciativas impulsadas por varias organizaciones sociales, que a través de redes sociales tuvieron respuestas inmediatas y de muchas personas, y la gran mayoría se sumaron al paro nacional sin mujeres.

Sobre estos movimientos de un día sin mujeres, han surgido varias controversias y polémicas, tanto posturas a favor como en contra, posturas que no son objeto de este pronunciamiento.

Aclaro lo anterior, porque desde diversos ámbitos han surgido dudas e incluso cuestionamientos a este movimiento absolutamente ciudadano y plenamente justificado.

Ahora bien, lo que sí es más que evidente, que estas medidas, aunque simbólica, es una exigencia, un grito de profundo por la creciente violencia que estamos sufriendo las mujeres.

No me resulta necesario citar los recientes acontecimientos atroces en contra de niñas y mujeres que nos han sacudido a todos de manera profunda en el país.

Muchos no hemos entendido cabalmente los motivos de este paro nacional de mujeres, es una lucha pacífica de que no hemos sido consientes de la violencia contra la mujer, nada más, que no se pretenda manipular para diversos fines.

Muy respetables las opiniones en contra, muy aceptables las opiniones a favor, pero con este paro nacional solamente se pretenden acciones positivas para que las mujeres podamos sentirnos seguras, en cualquier espacio y entorno que nos desenvolvemos.

Cita el documento que recibí, que las mujeres queremos sentirnos respetadas, dentro y fuera de nuestras casas y en el ambiente laboral y por ello mi intervención, para apoyarnos y lograr mayor seguridad para nuestras familias.

Por otro lado, estos movimientos hacen referencia, de que no queremos acciones violentas, ni de vandalismo para combatir la violencia hacia la mujer, por ello este paro nacional de mujeres, es de forma pacífica y tendrá su historia en el país.

De hecho existe un antecedente del primer paro de mujeres en Islandia, ocurrido el 24 de octubre de 1975, exigiendo igualdad de género. Las mujeres lograron paralizar el país y provocó que los hombres abrieran los ojos ante la desigualdad que se estaba viviendo.

Con la ausencia de las mujeres de México, insisto, estoy segura de que será un paro nacional que nos marcará en nuestra historia como sociedad.

Por todo ello, les trasmito el mensaje de nuestras mujeres mexicanas, en el sentido de que, están genuinamente preocupadas, que alzan la voz para exigir respeto y seguridad para nosotras y nuestros seres queridos.

Son mujeres unidas, dispuestas a ser protagonistas en la construcción de la paz, en una manifestación plural, libre y respetuosa, que trascienda partidos e ideologías. Y nos exigen como legisladores, velar por sus intereses, la seguridad y de la vida de la ciudadanía sonoreNSE.

Finalmente, como mujer y como Legisladora, convoco a este Congreso del Estado de Sonora, para que sea sensible a las exigencias de las mujeres mexicanas, que solo queremos vivir en un ambiente de paz, respeto e igualdad. Aunque suene a plegaria, por el bien de Sonora y del País, que así sea”.

Finalizada su lectura, pidió a las mujeres se sumaran a este movimiento, y sea respetado el 9 de marzo, para que ninguna mujer se mueva de su casa.

En cumplimiento al punto 13 de la orden del día, la diputada Gaytán Sánchez dio lectura a su posicionamiento, en relación al Día Internacional de la Mujer, y dijo:

“Conmemoramos este año 2020, un aniversario más del Día Internacional de la Mujer.

El día de la mujer, entendido como el día que le decimos a la sociedad y al mundo, que sin nosotras y nuestros aportes, la sociedad está incompleta, inacabada y no funciona.

Conmemoramos un año más de justas exigencias a favor de nuestra dignidad, nuestra libertad y nuestros derechos humanos.

Han sido décadas de lucha en nuestro país, por hacer visible a las mujeres en una sociedad marcada por el machismo y la cultura patriarcal.

Sin embargo, este 2020, es un año especial en la historia de nuestras movilizaciones y demandas, por mejores condiciones de trabajo, educación, respeto a la diversidad, y derecho a nuestra propia personalidad y agenda de vida.

Este año, al olvido se suman las violencias de género, la misma que nos asesina, y nos hiere sin misericordia, y con la mayor de las sañas, para destruirnos.

Hemos llegado a niveles irreconocibles de violencia y ataque contra las mujeres, niñas, jóvenes estudiantes, profesionistas, amas de casa, políticas, legisladoras, funcionarias, trabajadoras de las maquiladoras, empresarias, periodistas, artistas, escritoras; todas hemos padecido algún tipo de violencia.

Nuestra sociedad está agobiada por tanta violencia, la generalizada y la que duele de manera singular: la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas. Por eso celebramos la aparición de las mujeres que se organizan y gritan con sus manifestaciones y silencios, el estado de las cosas que sufrimos y no aceptamos, Hoy en día, se trata de una descomposición que se fue acumulando, y que ahora ha explotado ante el asesinato de mujeres como Ingrid, y la pequeña Fátima, entre muchas más.

Por eso el estallamiento del reclamo social encabezado por mujeres valientes, y dispuestas a salir a la calle, y declararse en paro, porque se haga visible lo que vivimos a diario.

Exigimos que a las mujeres se nos reconozca como la parte de la sociedad que ha sido tratada como menores de edad, y que debe ser tratada como ciudadanas en igualdad de derechos y responsabilidades.

Nuestras instituciones, tanto federales como estatales, deben atender el reclamo y ofrecer los resultados que todas nos merecemos.

Es necesaria la armonización de todos los códigos penales del país, y la adecuada tipificación del delito de feminicidio, para que la autoridad proceda a enjuiciar con la debida diligencia, certeza y justicia.

Es necesario homologar igualmente, los protocolos de investigación policial, así como simplificar los procedimientos de activación de los programas de alertas de género.

Necesitamos que se generen políticas públicas, con mejores servidoras y servidores públicos, que atiendan con empatía y efectividad todo lo relativo, y que afecta a las mujeres, desde una perspectiva de género.

Urge una nueva pedagogía y educación desde el hogar, las familias y la escuela, que forme a las y los sonorenses, para comprender que la lucha que han venido sosteniendo varias generaciones de mujeres, es una lucha por sus derechos humanos, y por un trato en igualdad.



**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN  
DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

**13 de noviembre de 2020. Folio 3058.**

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, un ejemplar original del Libro de Actas de Sesiones realizadas en el periodo comprendido del día 16 de septiembre de 2019 al 15 de septiembre del 2020 por dicho órgano de gobierno municipal. **RECIBO Y SE ENVIA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

**Del 13 al 20 de noviembre de 2020. Folios 3039, 3043, 3086, 3095, 3098 y 3099.**

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Altar, Cucurpe, Banámichi, Tubutama, Arizpe y Sáric, Sonora, por medio de los cuales remiten a este Poder Legislativo, sus respectivos proyectos de Leyes de Ingresos y Presupuesto de Ingresos de dichos órganos de gobierno municipal, que deberán regir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021. **RECIBO Y SE TURNAN A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

**18 de noviembre de 2020. Folio 3085.**

Escrito del Presidente de la Asociación Historia de Nacozari de García A. C. con el que presenta a este Poder Legislativo, una propuesta para declarar como Patrimonio Cultural del Estado de Sonora el monumento al maquinista Jesús García Corona en el municipio de Nacozari de García. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

**18 de noviembre de 2020. Folio 3087.**

Escrito del Representante General del Consejo del Gobierno Autónomo Indígena Yoreme del Territorio Mayo, con el que presenta a las comisiones de Asuntos Indígenas, Régimen Interno y Concertación Política, Primera y Segunda Comisión de Hacienda de este Poder Legislativo, propuesta de presupuesto financiero cabildeada por el Consejo de Gobierno Autónomo Indígena Yoreme del Territorio Mayo CGAIYTM, así mismo se solicita sea



analizado y dictaminado para que se promulgue como punto de acuerdo para los egresos del Estado de Sonora para el ejercicio del año 2021. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA.**

**18 de noviembre de 2020. Folio 3088.**

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de San Pedro de la Cueva, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acta original de sesión donde consta que dicho órgano de gobierno municipal aprobó la Ley número 169, que reforma y adiciona diversas disposiciones al artículo 136 de la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objeto de establecer, en nuestro máximo ordenamiento local, la acceso libre a los bienes de usos común desde la vía pública y en condiciones dignas para todo tipo de usuarios. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

**18 de noviembre de 2020. Folio 3089.**

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el que responde al punto de Acuerdo por medio del cual este Congreso del Estado, exhorta a respetuosamente, a dicho Ayuntamiento, tenga a bien reconocer el asentamiento de la tribu yaqui y de sus tradiciones, con la finalidad de sustentabilizar la conservación de la etnia en base a sus usos y costumbres. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 208, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

**19 de noviembre de 2020. Folio 3090.**

Escrito del Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua, con el que responde al punto de Acuerdo por medio del cual este Congreso del Estado, exhorta a esa dependencia, para efectos de que establezcan un convenio compromiso de colaboración con el objeto de atender de forma inmediata cualquier contingencia de desabasto de agua en el Municipio de Cananea y Guaymas, Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 330, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

**19 de noviembre de 2020. Folio 3091.**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, con el que responden al punto de Acuerdo por medio del cual este Congreso del Estado, exhorta a los 72 ayuntamientos del Estado, a coordinarse para que realicen operativos de vigilancia que eviten el trabajo infantil en la Entidad. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 333, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2020.**

**19 de noviembre de 2020. Folio 3092.**

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, Acuerdo certificado de sesión donde consta que dicho órgano de gobierno municipal aprobó la Ley número 169, que reforma y adiciona diversas disposiciones al artículo 136 de la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objeto de establecer, en nuestro máximo ordenamiento local, la acceso libre a los bienes de usos común desde la vía pública y en condiciones dignas para todo tipo de usuarios. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

**19 de noviembre de 2020. Folio 3093.**

Escrito del Ayuntamiento de Cananea, Sonora, por medio de los cual remite a este Poder Legislativo, la información trimestral de las operaciones realizadas por dicha administración municipal al 30 de septiembre del presente año. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

**19 de noviembre de 2020. Folio 3094.**

Escrito de la Presidenta Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Benito Juárez, con el que hace del conocimiento que dentro de las acciones a realizar por dicho municipio durante el año fiscal 2020, se está considerando la adquisición de maquinaria para servicios públicos por un monto de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); así mismo solicitan la autorización de este Poder Legislativo, para la contratación de un crédito ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., para el financiamiento de esta

adquisición de maquinaria. **RECIBO Y SE TURNA A LA SEGUNDA COMISIÓN DE HACIENDA.**

**19 de noviembre de 2020. Folio 3096.**

Escrito del Presidente Municipal y diversos regidores del Ayuntamiento de Empalme, Sonora, con el que hacen del conocimiento de este Poder Legislativo, de la problemática que atraviesa dicho órgano municipal derivado de la actitud de algunos de sus integrantes.

**RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**20 de noviembre de 2020. Folio 3097.**

Escrito de la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, Acuerdo donde se autoriza la modificación y ampliación del Presupuestos de Ingreso para el ejercicio fiscal 2020, en los rubros establecidos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos de dicho Municipio. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

**20 de noviembre de 2020. Folio 3100.**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de San Ignacio Rio Muerto, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, informe de la recaudación de ingresos adicionales, recibidos durante el ejercicio fiscal del presente año, en los rubros establecidos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos 2020. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

**20 de noviembre de 2020. Folio 3101.**

Escrito del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Sonora (STEUS), con el que remiten a este Poder Legislativo, opinión acerca del Anteproyecto de reforma a la Ley 4 Universitaria. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

**20 de noviembre de 2020. Folio 3102.**

Escrito del Ayuntamiento de Cananea, Sonora, por medio de los cual remite a este Poder Legislativo, la información trimestral de las operaciones realizadas por dicha administración municipal al 30 de junio del presente año. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

La suscrita diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53 fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con la finalidad de someter a su consideración **INICIATIVA DE DECRETO QUE APRUEBA LA AFECTACIÓN PRESUPUESTAL MULTIANUAL PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA A FAVOR DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL TELETÓN (CRIT) SONORA DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y SUBSECUENTES HASTA EL 2030 INCLUSIVE, A FIN DE QUE PERMANEZCA BRINDANDO SERVICIOS EN EL ESTADO DE SONORA**, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Centro de Rehabilitación e Incusión Infantil Teletón (CRIT) Sonora abrió sus puertas e inició a brindar atención a niñas, niños y adolescentes con discapacidad neuromusculoesquelética, así como a sus familias en el año 2011.

Lo cual fue posible debido a la intervención del Ejecutivo Estatal de proveer un espacio físico en el que se pudiera asentar dicho Centro así como un Decreto de afectación presupuestal multianual aprobado por este Poder Legislativo.

El objeto de éste Decreto fue el contar con un Centro de Especialidades en Rehabilitación Infantil, proponiéndose la creación, operación, mantenimiento y funcionalidad de un Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT) en el Estado de Sonora.

Asimismo, estableció que sería el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora quien debería incluir en un capítulo específico de los proyectos de decreto

de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2010 y subsecuentes hasta el año 2020 inclusive, la afectación multianual autorizada.

El CRIT Sonora atiende a niñas, niños y adolescentes de los cero a los dieciocho años de edad, cuyas discapacidades sean: parálisis cerebral, lesión cerebral, lesión medular, enfermedades neuromusculares, amputaciones, enfermedades osteoarticulares y estimulación temprana. Teniendo entre sus principales líneas de acción: enfatizar la prevención, ofrecer un enfoque de atención médica interdisciplinaria, proporcionar servicios especializados de terapia física, ocupacional, lenguaje, estimulación múltiple temprana, neuroterapia, psicología e integración social y ofrecer un modelo de rehabilitación integral centrado en la familia.<sup>1</sup>

El XIII Censo General de Población de Vivienda en el año 2010, mostró la existencia de 119,866 personas en Sonora con algún tipo de discapacidad o limitación en la actividad, lo que supone un 4.5% del total de la población del estado. De la cual, un poco menos de la mitad se encuentra en un rango de edad menor a los 25 años de edad. La limitación mas frecuente es caminar o moverse, que representa alrededor del 54% de la población, la cual engloba la discapacidad músculo-esquelética y neuromotrices. Seguida de la limitación para ver que supone el 31 % de la población, seguida de limitación mental con un 10%<sup>2</sup>.

La discapacidad en México, datos al 2014 : versión 2017 del Instituto Nacional de

Estadística y Geografía (INEGI)<sup>3</sup> Muestra que 18% de la población en Sonora con algun tipo de discapacidad tiene 29 años o menos. En el mismo estudio, se identifica como barrera que provoca discapacidad la falta de prestación de servicios,

---

<sup>1</sup> <https://www.teleton.org/home/contenido/modelo-de-atencion-crit>

<sup>2</sup> <http://www.coespo.sonora.gob.mx/indicadores/sociodemograficos/discapacidad.html>

<sup>3</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825094409.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825094409.pdf)

entendido como la vulnerabilidad a las deficiencia en atención de la salud, rehabilitación, el apoyo y asistencia.

En Abril del presente año 2020, INEGI conmemorando el Día del Niño difundió información sobre algunas características de la población de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en México, entendiendo que representa un grupo de población mayormente vulnerable y que requiere especial atención.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, en el país residen 38.5 millones de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, que representan el 30.8% del total de población y un total de 580, 289 niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años presentan alguna discapacidad<sup>4</sup>.

En Sonora, Al 31 de diciembre de 2018 el CRIT había logrado dar atención a 2,927 menores, de los cuales, 743 han egresado habiendo cumplido sus objetivos de rehabilitación e inclusión social<sup>5</sup>. En el año 2019, se atendieron a 877 menores, y al 31 de octubre del presente 2020 se han atendido a 646 menores y se encuentran 257 niños en lista de espera, lo que nos da un total aproximado de 4,450 niñas, niños y adolescentes atendidos.

Por ejemplificar algunos de los servicios que se otorgan dentro del CRIT, se tiene: rehabilitación pediátrica, comunicación humana, ortopedia pediátrica, neurología pediátrica, paidopsiquiatría, rehabilitación pulmonar pediátrica, laboratorio de movimiento: análisis de marcha y equilibrio, terapias: física, ocupacional, lenguaje y pulmonar, psicología familiar, integración social, etc.

Como podemos darnos cuenta, es una importante labor la que desempeña CRIT Sonora, y un gran beneficio el que reciben las niñas, niños y adolescentes sonorenses con alguna discapacidad, así como sus familias.

---

<sup>4</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/EAP\\_Nino.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/EAP_Nino.pdf)

<sup>5</sup> [https://teletonorgmx.s3.amazonaws.com/pdfs/informes\\_financieros2018/Informe\\_Financiero\\_CRIT\\_Sonora\\_2018.pdf](https://teletonorgmx.s3.amazonaws.com/pdfs/informes_financieros2018/Informe_Financiero_CRIT_Sonora_2018.pdf)

El presente año 2020, se da por terminada la obligación del Ejecutivo Estatal a establecer una partida específica a favor de CRIT Sonora, es decir, en 2021 existe riesgo discrecional de presupuestar y etiquetar recursos a favor de CRIT Sonora. Lo anterior, toda vez que el Decreto inicial publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora en 29 de Octubre de 2009, se aprobó la afectación presupuestal multianual durante los ejercicios fiscales 2010 y subsecuentes hasta el 2020 inclusive. El apoyo gubernamental que reciben, se destina para la operación, mantenimiento y funcionalidad del Centro, es necesario garanticemos que estos servicios puedan seguir siendo una realidad, para quienes lo necesitan.

Lo que aquí presento es un Decreto que hará posible que el Centro de Rehabilitación Infantil Teletón permanezca en Sonora brindando sus servicios, al menos por los próximos 10 años, y con esto se siga atendiendo a las niñas, niños y adolescentes que lo requieren, así como acompañando a sus familias para el mejor desarrollo de sus hijos.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 52 y 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

## **DECRETO**

**QUE APRUEBA LA AFECTACIÓN PRESUPUESTAL MULTIANUAL PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA A FAVOR DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL TELETÓN (CRIT) SONORA DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y SUBSECUENTES HASTA EL 2030 INCLUSIVE, A FIN DE QUE PERMANEZCA BRINDANDO SERVICIOS EN EL ESTADO DE SONORA.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Con el objeto de garantizar los servicios de un Centro de Especialidades en Rehabilitación Infantil, en este caso, los prestados por el Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT), en el Estado de Sonora, se continuará llevando a cabo la afectación presupuestal en el correspondiente Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora del ejercicio fiscal del año 2021.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se aprueba la afectación presupuestal multianual por la cantidad de \$33,000,000.00 (treinta y tres millones de pesos 00/100 M.N.) anuales, monto que deberá actualizarse conforme al valor actual del índice nacional de precios al consumidor, en los decretos de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora, correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2021 y subsecuentes hasta el año 2030 inclusive.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El destino de la afectación presupuestal multianual señalada en el artículo anterior será para la operación, mantenimiento y funcionalidad del Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT)

**ARTÍCULO CUARTO.-** La afectación presupuestal multianual objeto del presente decreto deberá ajustarse a una actualización anual a partir del ejercicio correspondiente al año 2021, conforme al crecimiento que durante dicho periodo presente el índice nacional de precios al consumidor, por lo que la cantidad a afectar en cada Presupuesto correspondiente de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora, deberá ser equivalente a dicha actualización.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora deberá incluir en un capítulo específico de los proyectos de decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, correspondiente a los ejercicios fiscales 2021 y subsecuentes hasta el 2030 inclusive, las partidas necesarias para solventar anualmente las obligaciones aprobadas como afectación presupuestal multianual conforme a lo establecido en el presente decreto.

**ARTÍCULO SEXTO.-** En términos de lo establecido por el artículo 64, fracción XXII de la Constitución Política Local, el Congreso del Estado de Sonora deberá aprobar en los respectivos decretos de Presupuestos de Egresos del Gobierno del Estado correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2021 y subsecuentes hasta el 2030 inclusive, las partidas necesarias para solventar anualmente las obligaciones aprobadas como afectación presupuestal multianual conforme a lo establecido en el presente decreto.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La vigilancia en la optimización, aplicación, manejo y custodia de los recursos referidos en los artículos que anteceden, recaerá en las instancias correspondientes reconocidas por el marco normativo de la Entidad, de entre las cuales se enuncian Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Sonora y la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público.

#### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE

**DIP. DIANA PLATT SALAZAR**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

**Carlos Navarrete Aguirre**, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Asamblea Legislativa, con el objeto de someter a su consideración la siguiente iniciativa con proyectos de **LEY QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA**, misma que sustento al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF): la educación es un derecho básico de todos los niños, niñas y adolescentes, que les proporciona habilidades y conocimientos necesarios para desarrollarse como adultos y además les da herramientas para conocer y ejercer sus otros derechos.<sup>6</sup>

En nuestro país, los derechos fundamentales de todas y todos los ciudadanos se encuentran plasmados en la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos.

Dentro de esos derechos se encuentra el derecho a la educación, el cual se estableció en el artículo tercero de nuestra Carta Magna, el cual el párrafo primero del mismo a la letra dice:

*“Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y*

---

<sup>6</sup> <https://www.unicef.org/mexico/educaci%C3%B3n-y-aprendizaje>

*garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.”*

Como se desprende del mencionado artículo tercero, la educación será obligatoria, incluyendo a la educación inicial.

En nuestra entidad, la Constitución de Sonora de igual forma, contempla el derecho a la educación, pero excluye a la educación inicial, ya que en el artículo 93 se establece la obligatoriedad de la educación básica y la media superior.

En el mismo sentido, el artículo 12, fracción I, de la Constitución Local prevé como obligación de los sonorenses *“enviar a sus hijos o pupilos a las escuelas públicas o privadas para que cursen la educación básica y media superior, y cuidar que reciban la instrucción militar, en los términos que establezca la Ley”*.

Debemos estar en concordancia con nuestra Constitución Mexicana, es por ello que debemos reformar la Constitución de sonorense, para establecer la educación inicial como obligatoria, ya que no podemos contravenir nuestra normatividad federal, sobre todo cuando de derechos fundamentales se trata.

En lugar de limitar la educación que deberá brindarse a las niñas y niños, debemos expandirla, para combatir los índices de deserción escolar y el analfabetismo.

En México, más 4 millones de niños, niñas y adolescentes no asisten a la escuela<sup>7</sup>, mientras que 600 mil más están en riesgo de dejarla por diversos factores como

---

<sup>7</sup> SEP (2017). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2016-2017.

la falta de recursos, la lejanía de las escuelas y la violencia. Además, los niños y niñas que sí van a la escuela tienen un aprovechamiento bajo de los contenidos impartidos en la educación básica obligatoria.

Debemos propiciar que a más temprana edad las niñas y niños comiencen su educación, ya que la Secretaría de Educación Pública establece que *“Educación Inicial es el servicio educativo que se brinda a niñas y niños menores de seis años de edad, con el propósito de potencializar su desarrollo integral y armónico en un ambiente rico en experiencias formativas, educativas y afectivas, lo que les permitirá adquirir habilidades, hábitos, valores, así como desarrollar su autonomía, creatividad y actitudes necesarias en su desempeño personal y social”*<sup>8</sup>.

La propia Secretaría de Educación Pública tiene como lema de la educación inicial “Porque un buen comienzo dura toda la vida”.

Por lo anterior, con la finalidad de respetar el derecho a la educación inicial previsto en la Constitución Mexicana y para adecuar nuestra Constitución Local presento esta iniciativa de Ley.

En consecuencia, con fundamento en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

## **LEY**

### **QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA**

---

<sup>8</sup> <https://www.gob.mx/consejonacionalcai/acciones-y-programas/educacion-inicial-secretaria-de-educacion-publica#:~:text=Educaci%C3%B3n%20Inicial%20es%20el%20servicio,%2C%20h%C3%A1bitos%2C%20valores%2C%20as%C3%AD%20como>

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman los artículos 12, fracción I y 93 de la Constitución Política del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**ARTICULO 12.-** Son obligaciones de los sonorenses:

I.- Enviar a sus hijos o pupilos a las escuelas públicas o privadas para que cursen la educación inicial, básica y media superior, y cuidar que reciban la instrucción militar, en los términos que establezca la Ley.

II a la VIII.- ...

**ARTÍCULO 93.-** La educación inicial, básica y media superior serán obligatorias para todos los niños y jóvenes comprendidos en edad escolar, y la primaria para todos los adultos analfabetos menores de cuarenta años. Para aquellos que por el lugar de su residencia no puedan concurrir a las escuelas establecidas, el Estado y los municipios elaborarán programas especiales, que también serán obligatorios.

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Sonora, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo que emitan los ayuntamientos del Estado, a quienes se les deberá notificar los términos de la presente Ley, para los efectos dispuestos por el artículo 163 de la Constitución Política del Estado del Estado de Sonora.

Se instruye a la Mesa Directiva o a la Diputación Permanente del Congreso del Estado, en su caso, a efecto de que realicen el cómputo respectivo y en caso de resultar aprobado la presente Ley por las dos terceras partes de los ayuntamientos de los Municipios del Estado, la remitan al titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Congreso del Estado dentro del plazo de 90 días naturales posteriores a la entrada en vigor de la presente Ley, deberá expedir la Ley Reglamentaria en materia de educación inicial.

### **A T E N T A M E N T E**

Hermosillo, Sonora a 24 de noviembre de 2020

**DIP. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política de Sonora, y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**, para lo cual fundo la procedencia de la misma bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Estado mexicano está constituido por Estados libres y soberanos en cuanto a su régimen interior, pero unidos mediante un pacto federal; los cuales, a su vez, tienen como base de su división territorial y de organización política y administrativa al Municipio libre, según lo dispone el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cada Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal, un Síndico y regidores e integrantes de representación proporcional que corresponda; duran en su cargo tres años, con la posibilidad de que puedan ser reelectos por un periodo adicional.

El Municipio está investido de personalidad jurídica; la competencia que la Constitución federal y local otorga al gobierno Municipal, se ejerce por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no hay autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; además, tiene plena libertad para manejar su patrimonio, siempre y cuando lo haga conforme a las Leyes. Tienen facultades para aprobar los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas demarcaciones territoriales, con el fin de organizar una

administración pública municipal eficiente, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, asegurando la participación activa ciudadana y vecinal.

No podemos dejar de lado que, los ayuntamientos, constituyen el eslabón más modesto de entre todas las administraciones públicas, pero son también el más próximo a los ciudadanos, y quizá por ello, son muchas veces la administración más importante en nuestro día a día.

Según el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019<sup>9</sup>, al cierre de 2018, las instituciones de las administraciones públicas municipales o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México contaron con 1 millón 018 mil 926 servidores públicos adscritos.

Es decir, se considera alto el número de funcionarios que se emplean a nivel municipal, lo cual, representa una barrera para la profesionalización de los servidores públicos.

Si bien es importante que las administraciones públicas cuenten con el personal suficiente, también lo es que tengan personal calificado para atender adecuada y eficientemente las demandas ciudadanas.

Sabemos que son varias las debilidades con que cuentan los gobiernos municipales, pero uno de ellos y que debemos de ser muy claros en señalarlo, es relacionado con el bajo nivel educativo con que cuentan las personas que ocupan los cargos de gobierno y específicamente en los de primer nivel, donde demuestran una insuficiencia o nula experiencia en muchos casos, previo al ejercicio de las funciones propias que le corresponden desempeñar como funcionarios municipales.

---

<sup>9</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cngmd/2019/doc/cngmd\\_2019\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cngmd/2019/doc/cngmd_2019_resultados.pdf)

La ausencia de conocimientos técnicos, muchas veces deriva en malas decisiones gubernamentales.

El contar con pocos funcionarios que tengan las habilidades y destrezas para poder interpretar o analizar información que en muchos de los casos es compleja, a la hora de instrumentar o diseñar las políticas públicas municipales que sirvan para operar los servicios públicos, hace que la labor municipal sea de muy mala calidad, lo que se ve reflejado cada vez más en las calificaciones que se otorgan a la satisfacción ciudadana respecto de los servicios que recibe.

Esto, aunado a que las nuevas tendencias gubernamentales, exigen una mayor profesionalización y formación del servidor público, lo cual, no se está viendo reflejado en los municipios, que son quienes, como se ha mencionado, representan el primer contacto de la ciudadanía con los gobiernos.

Según las ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DE... DÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (23 DE JUNIO)<sup>10</sup>, publicadas por el INEGI, en el orden federal y estatal más de la mitad de los servidores públicos tenían educación superior, sin embargo, es el de las administraciones públicas municipales, donde se encontraron los menores niveles de escolaridad, ya que menos de 1% del personal de este ámbito tenían licenciatura o posgrado.

En cuanto al grado de estudios, 21.9% del total del personal de las administraciones públicas municipales contó con estudios de preparatoria<sup>11</sup>, siendo el rango más alto de estudio en promedio de entre los servidores públicos.

No podemos dejar de lado la alta responsabilidad que conlleva ser funcionario público municipal. El incumplimiento u omisiones de diversas disposiciones contenidas, tanto en la Ley de Planeación, Ley General de Disciplina Financiera, Ley General

---

<sup>10</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/publica2019\\_Nal.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/publica2019_Nal.pdf)

<sup>11</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cngmd/2019/doc/cngmd\\_2019\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cngmd/2019/doc/cngmd_2019_resultados.pdf)



de Contabilidad Gubernamental, Ley de Gobierno y Administración Municipal, entre otras tantas, pueden generar sanciones de conformidad con lo previsto en la legislación en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos e incluso de otra índole. De ahí la importancia de promover la certificación de competencias, que evite riesgos y prevengan que los funcionarios públicos no incurran en un incumplimiento u omisión de sus funciones.

Ante ello, tenemos el reto de acompañar la profesionalización del servidor público, mediante la implementación de estrategias de capacitación y desarrollo de habilidades, que les permitan a los funcionarios desarrollar sus atribuciones, con un nivel óptimo de conocimiento y eficiencia en los resultados que arrojen a la ciudadanía.

Cabe señalar que el mismo Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019, arrojó que, en materia de profesionalización de los servidores públicos, sólo el 8.9% de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México contó con una institución que coordina los esfuerzos en dicha materia.

En este sentido, se propone establecer la certificación de competencias, que es el proceso a través del cual los servidores públicos municipales demuestran por medio de evidencias, que cuentan con los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para cumplir una función a un alto nivel de desempeño de acuerdo con lo definido en un Estándar de Competencia.

Cabe señalar que el Estándar de Competencia, describe el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, con las que debe contar una persona para ejecutar una actividad laboral, con un alto nivel de desempeño.

En ese sentido, al proponer la certificación basada en estándares de competencias, de los servidores públicos que ocupen cargos municipales, especialmente aquellos que se consideren de dirección o que tengan a su cargo funciones relacionadas con

el cumplimiento de obligaciones legales, se procurará tener a un eficiente operador de planes, programas y proyectos en beneficio de los habitantes de los municipios de nuestro estado.

Ahora bien, es importante señalar que, en nuestro país, contamos con una institución del Estado mexicano, sectorizada a la Secretaría de Educación Pública (SEP), denominado Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), la cual funciona como entidad paraestatal<sup>12</sup>.

Se trata de la entidad del gobierno federal que reconoce los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes de las personas, adquiridas en el trabajo o a lo largo de su vida, con certificaciones nacionales y oficiales.

Por lo tanto, con la presente iniciativa pretendemos establecer disposiciones en la Ley de Gobierno y Administración Municipal, para dotar de certeza jurídica a los municipios, para que puedan celebrar instrumentos de colaboración con organismos certificadores de competencias, para que puedan brindar capacitación, evaluación y certificación de competencias para personal directivo y operativo de las administraciones municipales.

De igual manera, se está estableciendo el fundamento para poder hacer frente a dichos compromisos, en términos de lo establecido en el artículo 33, inciso A), fracción II, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual a la letra señala que: *“En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.”*

Por tanto, con esta iniciativa se busca fortalecer aún más a los municipios sonorenses en el ejercicio pleno, libre y eficaz de sus atribuciones, funciones y

---

<sup>12</sup> <https://conocer.gob.mx/>

responsabilidades que tiene por mandato constitucional, ya que es el nivel más básico de gobierno, el más directo y cercano a la gente, por tanto, principal generador de satisfactores para nuestra sociedad.

Destacando, por último, que la presente iniciativa refuerza el orden jurídico local, ya que se mantendrán ordenamientos congruentes con nuestra realidad, tendentes a la consolidación de una vida democrática para todos los sonorenses.

En consecuencia, con fundamento en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

## **DECRETO**

### **POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 61, fracción III, inciso M, y los artículos 87 BIS y 87 BIS 2 a la Ley de Gobierno y Administración Municipal, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 61.-** Corresponde al Ayuntamiento las competencias y funciones siguientes:

I y II. ...

III. En el ámbito Administrativo:

A) al L).- ...

M).- ...

**Asimismo, acordar, promover y contratar con organismos certificadores de competencias laborales en materia municipal que expidan certificados del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) con especialidad en Administración Pública residentes en el estado, programas de capacitación y actualización tendientes a eficientar el cumplimiento de las funciones de los integrantes del Ayuntamiento y demás servidores públicos municipales, en base a las necesidades del gobierno y la administración municipal, así como a los recursos**

**disponibles, procurando implementar dichas certificaciones en los servidores públicos que ocupen cargos directivos y operativos del municipio;**

N) a l Z) ...

IV a la VI. ...

**ARTÍCULO 87 BIS.- Los Municipios podrán disponer de hasta un dos por ciento del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal que les correspondan, con el fin de realizar un Programa de Desarrollo Institucional, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal.**

**Se debe enfocar al desarrollo de aspectos institucionales para el fortalecimiento de las capacidades de los Municipios, en cuanto a gestión, operación, organización y participación ciudadana, a través de instituciones públicas de educación superior y organismos certificadores de competencias laborales en materias municipales o especializadas en temas de gobierno municipal.**

**Para fortalecer las capacidades institucionales de los ayuntamientos, estos organismos promoverán en los ayuntamientos, la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, instituida por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.**

**Artículo 87 BIS 2. El Programa de Desarrollo Institucional Municipal, tendrá como objetivos:**

- I. Mejorar las capacidades institucionales y de gestión de los gobiernos municipales para un efectivo combate a la pobreza.**
- II. Fortalecer y consolidar la capacitación de los servidores públicos municipales.**
- III. Maximizar los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta el municipio.**

#### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**A T E N T A M E N T E**

Hermosillo, Sonora a 24 de noviembre de 2020

**DIPUTADO ROGELIO MANUEL DÍAZ BROWN RAMSBURGH.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito, **LUIS MARIO RIVERA AGUILAR**, en mi carácter de diputado del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y el artículo 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SONORA**, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La contaminación es, indudablemente, uno de los grandes problemas del Siglo XXI. Como sabemos, además de la industrial y el efecto invernadero que provocan las emisiones de CO<sub>2</sub> de los automóviles, hay otros tipos de contaminación —unas más visibles que otras, no por una cuestión de importancia, sino por factores de temporalidad en el desarrollo científico y agendas sociales.

La presente iniciativa tiene como objetivo específico la reducción de la **contaminación lumínica** en el estado de Sonora, una cuestión sobre la que no se ha regulado aun siendo de la misma magnitud que otros tipos de contaminación, si bien no menos importante.

La contaminación lumínica se define, desde el punto de vista de la astronomía, como el flujo luminoso proveniente de fuentes artificiales de luz que provoca el aumento del brillo del cielo nocturno, disminuyendo la visibilidad de los cuerpos celestes (UNAM, 2012).

La afectación lumínica se refleja en áreas como la **astronomía, en el gasto energético, en la salud y el bienestar humano y ecológico.**

En cuanto a la primera, se afecta la capacidad de telescopios profesionales y contamina los espectros de objetos astronómicos. Nos impide ver las estrellas. Impacta también en el **gasto energético**, pues se estima una sobreiluminación urbana del 50%. Esto significa que alrededor de la mitad de toda la infraestructura creada para iluminar nuestras vías ilumina zonas innecesarias o no deseadas como el cielo, en lugar de la calle. En cuanto a la **salud**, existen varios estudios médicos que apuntan a un incremento en dolores de cabeza, fatiga, ansiedad y estrés ante la sobreexposición de luz o el uso de un tipo de luz con respecto a otra.

Asimismo, hay evidencia sobre el efecto negativo que tiene la luz artificial sobre el ser humano y la ecología.

Según la ciencia, los animales, las plantas y todos los organismos muestran algún tipo de variación rítmica fisiológica (conocida como el ciclo circadiano) que suele asociarse con los cambios ambientales. Dicha **alteración en los ritmos biológicos por modificaciones de los ciclos de luz** vulnera el equilibrio ecológico. Por ejemplo, en el caso de algunos animales, la luz artificial modifica sus procesos reproductivos (Navarra, 2007). Similarmente, como se ha demostrado, la interacción entre el animal predador y su presa está sujeta en determinadas ocasiones a la cantidad de luz que existe, por el riesgo de ser visto o en la cantidad de presas que hay en momentos de alta iluminación.

En relación con el bienestar humano, la exposición lumínica a que estamos expuestos ha provocado interrupciones fisiológicas y del comportamiento. Un ejemplo de ello es la secreción de melatonina —sustancia que nos ayuda a bien dormir cuando cae la noche—. Su disminución, asociada a la contaminación lumínica, es causa de trastornos del sueño (Falchi et al., 2011). Otras investigaciones asocian la falta de melatonina con enfermedades como diabetes y obesidad (Haus & Molensky, 2006). La melatonina es

también un agente anticancerígeno, su disminución aumenta el riesgo de padecer algunos tipos de cáncer (Haim et al., 2010).

La contaminación lumínica no detiene sus efectos en el gasto y en el trabajo astronómico o en el sueño de los habitantes. Por lo que se dijo antes, podemos afirmar que la iluminación excesiva de las ciudades tiene un impacto directo en nuestra forma de vida, así como en la de otras especies. Tanto, que podría resultar en cambios a gran escala en el ecosistema.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo cuarto, párrafo quinto, que establece que: *“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho.”*

Ante la evidencia del impacto al medio ambiente por parte de la contaminación lumínica, dicho artículo constitucional puede ser vinculado a la consideración de que esta modalidad de contaminación vulnera la esfera jurídica de los mexicanos.

Por otro lado, la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en su artículo séptimo, fracción VII, establece:

**“ARTÍCULO 7o.-** *Corresponden a los Estados, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:*

**VII.-** *La prevención y el control de la contaminación generada por la emisión de ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores perjudiciales al equilibrio ecológico o al ambiente proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos industriales, así como, en su caso, de fuentes móviles que conforme a lo establecido en esta Ley no sean de competencia Federal;”*

En el caso de legislaciones locales, el estado de Baja California ya ha realizado una serie de modificaciones a su Ley de Desarrollo Urbano y a su Ley de Protección al ambiente al incluir el concepto de Contaminación Lumínica para su regulación.

Es por lo mismo, que, con el objetivo de estar acorde con nuestra Constitución Federal y la Ley General de Equilibrio Ecológico en materia de Contaminación Lumínica, es necesario reformar las normas locales.

Si bien nuestra Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente ya prevé el concepto de contaminación lumínica, no establece las atribuciones o las acciones que se llevarán a cabo para mitigarla. Por lo mismo, es necesario establecer cuáles serán las facultades de las autoridades correspondientes y las herramientas que se utilizarán para reducir la contaminación de este tipo.

La regulación de la contaminación lumínica tiene diversas ventajas para la gestión de nuestras zonas urbanas. En el espectro económico, se puede traducir en grandes ahorros para las ciudades. Estas directrices jurídicas pueden transformarse en políticas públicas que traigan consigo un ahorro energético, mejor calidad de vida y equilibrio ecológico.

Otra ventaja es la de favorecer el Astroturismo. Aquellas regiones o zonas que carecen de contaminación lumínica se han fortalecido gracias al turismo dedicado a la observación de estrellas en cielos despejados y a la observación de los astros por medio de telescopios. En estos tiempos, es esencial buscar nuevas formas de atracción de capital a nuestro estado y este tipo de turismo ecológico y de conocimientos astrológicos es una veta muy apreciable.

El desierto de Atacama en Chile, Sedona en Arizona, y otras regiones desérticas con baja contaminación lumínica reciben año con año a miles de personas que buscan donde poder puedan ver el cielo nocturno sin la interacción de las luces urbanas. Este tipo de turismo puede ser una opción para fortalecer un sector económico que ha ido a la baja debido a los efectos de la pandemia.

En ese sentido, destacamos que la presente iniciativa tiene por objeto atraer las facultades en materia de medio ambiente que nuestra Ley General de Equilibrio



Ecológico marca a los estados. En el sentido económico, la posibilidad de que las ciudades tengan ahorros considerables en energía, y fortalecer el ecosistema turístico de Sonora al fomentar la posibilidad de atraer un nuevo modelo de desarrollo del sector al estado , sin descontar que tal regulación beneficiaría la salud de los ciudadanos en las zonas urbanas ofreciendo mejores ciclos de exposición lumínica que prevengan los trastornos del sueño como el insomnio y otras enfermedades que traen consigo la diabetes y la obesidad.

Desde el Partido Verde siempre nos inclinamos por la protección de los derechos medioambientales de todos los sonorenses. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto respetuosamente a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

## **DECRETO**

### **QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SONORA.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se adiciona una fracción IX BIS al artículo 3º y los artículos 171 BIS 2 y 171 BIS 3 a la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**Artículo 3º.** - Para los efectos de esta ley, se entiende por:

I a IX...

IX BIS. – Contaminación lumínica: Emisión de flujo luminoso en la atmósfera de fuentes artificiales nocturnas, en intensidades, direcciones, rangos espectrales u horarios innecesarios para la realización de las actividades previstas en la zona en que se instala la fuente;

...

**ARTÍCULO 171 BIS 2.-** Para la prevención y control de la contaminación lumínica la Comisión, tendrá las siguientes facultades:

I.- Promover la creación y ejecución del Programa para la Prevención y Control de la Contaminación Lumínica, en apego a lo dispuesto en esta Ley, en la Ley General y las Normas Oficiales Mexicanas;

II.- Promover la realización de estudios y proyectos destinados a prevenir y controlar la contaminación lumínica en los municipios de la entidad;

III.- Apoyar a los Municipios en la elaboración y aplicación de sus reglamentos, normas y programas para prevenir la contaminación lumínica y sujetar a los establecimientos comerciales y de servicios a los requerimientos que consideren pertinentes en la materia;

IV.- Promover campañas y actividades de capacitación, difusión y sensibilización sobre la importancia de prevenir la contaminación lumínica; y

V.- Promover convenios de colaboración con organismos e instituciones de investigación local, nacional e internacional, interesadas en la preservación de la calidad de la atmósfera.

**ARTÍCULO 171 BIS 3.-** En materia de prevención y control de la contaminación lumínica, los municipios tendrán las siguientes facultades:

I.- Participar en la elaboración del Programa para la Prevención y Control de la Contaminación Lumínica, en apego a lo dispuesto en esta Ley, en la Ley General y las Normas Oficiales Mexicanas;

II.- Promover las disposiciones de protección ambiental para evitar la contaminación lumínica, en el ámbito de su competencia, en particular;

a) La regulación de los establecimientos mercantiles o de servicios;

b) En materia de alumbrado público;

c) En materia de edificaciones;

d) En materia de imagen urbana, y

e) En general aquellas que pudieran generar contaminación lumínica.

III.- Integrar y mantener actualizado el inventario de luminarias y coordinarse con el gobierno estatal para la integración del inventario en el estado;

IV.- Promover campañas y actividades de capacitación, difusión y sensibilización sobre la importancia de prevenir la contaminación lumínica; y

V.- Promover convenios de colaboración con organismos e instituciones de investigación local, nacional e internacional, interesadas en la preservación de la calidad de la atmósfera.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforma la fracción XXXII y se adiciona una fracción XXXIII al artículo 7 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**Artículo 7. –** Corresponde a los municipios:

I a la XXXI.- ...

XXXII.- Participar en la elaboración del Programa para la Prevención y Control de la Contaminación Lumínica y cumplir con lo establecido en él; y

XXXIII. - Las demás que les señalen otras disposiciones legales aplicables.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

**ATENTAMENTE.**

**Hermosillo, Sonora a 24 de noviembre del 2020**

**DIP. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, fracción III y 64, fracción XXXV de la Constitución Política para el Estado de Sonora, en relación con el diverso numeral 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Representación Popular a efecto de presentar para su estudio, discusión y aprobación, en su caso, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 212-M BIS 2, DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA, misma que se sustenta en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

El tema de las adicciones se ha abordado desde diferentes perspectivas, desde su prevención, hasta la atención y seguimiento a las personas que desafortunadamente están pasando por este problema, ya sea de manera directa como consumidor de estos productos, o indirectamente como es la familia que los acompaña en el proceso para su recuperación.

En la actualidad, existen instituciones gubernamentales y de la sociedad civil que se especializan en atender el tema de las adicciones, las cuales funcionan con financiamiento público, otros con financiamiento privado y, algunas más, con la combinación de ambas fuentes de financiamiento.

En el estado de Sonora, a partir del 24 de agosto de 2018, la Ley de Hacienda Estatal, establece en el artículo 212-M BIS 2, relativo a la Prestación de Servicios de Juegos con Apuestas y Concursos, que la mitad de los recursos que se obtengan por parte del Estado, por la recaudación de este impuesto, serán destinados a instituciones de asistencia privada y asociaciones civiles autorizadas por los Servicios de Salud de Sonora; CONADIC (Comisión Nacional Contra las Adicciones), y que cuenten con CLUNI, mismos que deberán operar programas de prevención y rehabilitación de adicciones.

En el año de 2019, el impuesto estatal relativo a la Prestación de Servicios de Juegos con Apuestas y Concursos, generó recursos por el orden de los cuarenta y cuatro millones doscientos ochenta y dos mil veintinueve pesos; de ese total, la Secretaría de Hacienda del Estado debió entregar a las organizaciones de la sociedad civil la cantidad de veintidós millones, ciento cuarenta y un mil catorce pesos, para destinarlos a operar programas de prevención y rehabilitación de adicciones.

Sin embargo, tomando en cuenta el monto recaudado por este impuesto estatal y recordando que las organizaciones y asociaciones civiles, en su mayoría perciben ingresos por la prestación de sus servicios privados de atención a las adicciones, además de contar con otras fuentes de financiamiento público, es de vital importancia destacar la necesidad de que una parte proporcional de este recurso económico generado por una actividad lúdica que afecta la salud mental de las personas cuando adquieren la adicción al juego con apuestas, es por lo que consideramos que resulta conveniente que en apoyo al servicio público en materia de salud mental y adicciones, una parte del impuesto captado por la Secretaría de Hacienda del Estado, se transfiera directamente a los Servicios de Salud de Sonora para que este organismo **los distribuya por conducto de la institución o unidad administrativa competente en materia de salud mental y adicciones, a las unidades médicas especializadas en salud mental y adicciones gubernamentales**, estableciendo los mecanismos de calendarización específica para la transferencia de recursos de la Secretaría de Hacienda del Estado a los Servicios de Salud de Sonora, y la calendarización relativa a la distribución efectiva del recurso a los beneficiarios, entre los cuales con esta reforma, adicionalmente a los centros no gubernamentales que suman ciento siete centros registrados el Estado, de los cuales únicamente veintiuno están reconocidos por la Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC) y por ello pueden participar de este recurso estatal.

Se pretende incluir y beneficiar con este recurso a las unidades médicas especializadas en salud mental y adicciones gubernamentales distribuidas en las distintas partes del estado de Sonora, en donde actualmente se cuenta únicamente con Once Centros de Promoción, Prevención y Atención a las Adicciones, y Cuatro unidades para la atención

ambulatoria y Hospitalaria Especializada en Adicciones, que se verían beneficiadas con recursos adicionales que ayudarían a cubrir algunas necesidades prioritarias o extraordinarias del servicio de salud pública en materia de salud mental y adicciones, y en la medida de lo posible, dar margen a la creación de unidades nuevas en poblaciones cuya sociedad requiera de este tipo de servicios especializados, coadyuvando estos recursos con el propósito de lograr el bienestar físico y mental de las personas que cada día requieren más y mejores servicios públicos especializados en este tema, a fin de que mejoren su calidad de vida, protejan y acrecienten sus valores para la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social, la extensión de actitudes solidarias y responsables de la población para la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud en esta materia.

En efecto, entre las responsabilidades que la Leyes General y Estatal de Salud impone al Estado, a través de los Servicios de Salud de Sonora, está el realizar todas aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del Estado; proponer y fortalecer la participación de la comunidad en los servicios de salud; realizar todas aquellas acciones que sean necesarias para mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud; administrar los recursos que le sean asignados, las cuotas de recuperación, así como las aportaciones que reciba de otras personas o instituciones, y las demás que la ley de su creación le confieran para el cumplimiento de sus funciones.

Que para la ejecución de estas acciones en apoyo a la prevención, tratamiento y rehabilitación de las adicciones, las unidades médicas especializadas gubernamentales requieren contar con recursos suficientes para que no se interrumpan los programas enfocados en esta materia, lo cual sucede en los casos que por circunstancias ajenas al Estado, se presentan recortes presupuestales o gastos extraordinarios en el rubro de atención a la salud que pueden afectar el que se brinden servicios de salud mental y adicciones de calidad, tal como lo requiere la comunidad sonoreense.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política Local, y 29, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración del Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:

## **DECRETO**

### **QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 212-M BIS 2, DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA.**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforma el segundo párrafo del artículo 212-M BIS 2 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 212-M BIS2.- ...**

De los recursos que se obtengan por parte del Estado, un 30 por ciento será destinado a instituciones de asistencia privada y asociaciones civiles autorizadas por los Servicios de Salud de Sonora, CONADIC y que cuenten con CLUNI, **mismos que deberán acreditar que operan programas de prevención y rehabilitación de adicciones; asimismo, un 35 por ciento de este recurso, deberá ser transferido por la Secretaría de Hacienda del Estado directamente a los Servicios de Salud de Sonora para que este organismo los distribuya por conducto de la institución o unidad administrativa competente en materia de salud mental y adicciones, a las unidades médicas especializadas en salud mental y adicciones gubernamentales.** El 35 por ciento restante del impuesto recaudado, corresponderá a la Secretaría de Hacienda del Estado.

La transferencia de este recurso a Servicios de Salud de Sonora, se efectuará de conformidad con la disponibilidad de dicho recurso, y de acuerdo con el calendario de distribución que conforme a los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda del Estado.

## **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**HERMOSILLO, SONORA, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2020**

**DIP. FILEMÓN ORTEGA QUINTOS**

**COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA.**

**DIPUTADOS INTEGRANTES:**

**LÁZARO ESPINOZA MENDÍVIL  
MARÍA ALICIA GAYTÁN SÁNCHEZ  
MARCIA LORENA CAMARENA MONCADA  
MA. MAGDALENA URIBE PEÑA  
FILEMÓN ORTEGA QUINTOS  
RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO  
ROSA MARÍA MANCHA ORNELAS  
LUIS MARIO RIVERA AGUILAR  
NORBERTO ORTEGA TORRES**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A los diputados integrantes de la Comisión de Pesca y Acuacultura de esta Sexagésima Segunda Legislatura, por acuerdo de la Presidencia, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito presentado por el diputado Lázaro Espinoza Mendívil, que contiene **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL ESTE PODER LEGISLATIVO RESUELVE PRESENTAR ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.**

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

**PARTE EXPOSITIVA:**

La iniciativa que es materia del presente dictamen fue presentada en la sesión de Pleno del día 18 de febrero de 2020, con base en los siguientes argumentos:



*“México, es el País número 16, en cuanto a la producción de pescados y mariscos a nivel mundial, este número, podría fácilmente disminuir, para colocarse en los primeros lugares, en muy poco tiempo. Sin embargo, resulta prácticamente imposible, que este sector se desarrolle, y alcance un mayor potencial, si no se resuelven algunos factores estructurales, que mantienen a la actividad pesquera, en un estancamiento, desde hace décadas.*

*A pesar de la falta de información, se calcula que el Sector Ribereño, genera en el País, entre 300 y 350 mil empleos directos, y al menos, 3 veces más, de empleos indirectos. Aporta, el 23 por ciento de la producción pesquera nacional, que son alrededor, de 800 mil toneladas de productos marinos, lo que contribuye, al desarrollo económico de numerosas familias, y comunidades costeras del país.*

*Existen aproximadamente, 74 mil 286 embarcaciones de pesca ribereña, a nivel nacional. Esta flota, tiene una alta relevancia, en la alimentación adecuada de la población, la erradicación del hambre, la seguridad alimentaria del país, el combate a la pobreza y la generación de fuentes de empleo, en comunidades, donde no hay otra actividad económica disponible.*

*A diferencia de lo que muchos pudieran pensar, la pesca, no es solo capturar y comercializar los productos, existe toda una maraña de actividades que se entrelazan, para integrar lo que se llama, cadena productiva. Esto representa, un enorme movimiento económico de efecto multiplicador, que genera no solo el sustento de los pescadores y sus familias, sino de todos los habitantes de las comunidades pesqueras.*

*La Organización de las Naciones Unidas Para la Alimentación y la Agricultura (FAO), reconoce la importancia de la pesca ribereña en la vida de las Comunidades Costeras, y establece que puede desempeñar un papel clave en el combate a la pobreza, la seguridad alimentaria, la nutrición de millones de personas y el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros.*

*Aun cuando es común, que los pescadores ribereños, desarrollen actividades alternativas o complementarias, la pesca representa el principal sustento económico de sus familias, cuando éstos están organizados, cuidan sus recursos, y cumplen con las reglas.*

*Sin embargo, un factor que vulnera la actividad, es el deterioro inevitable de la infraestructura pesquera, y la dificultad, para equipar con nuevas tecnologías las embarcaciones, para hacer frente a los cambios climáticos, ambientales, normativos y económicos, que se han venido presentando en los últimos años y que afectan gravemente la rentabilidad de toda la actividad pesquera.*

*La Pesca Ribereña, es aquella que se realiza a bordo de embarcaciones menores. Pero, ¿Cómo se define una embarcación menor?*

- *La FAO, en el “Proyecto Big Numbers”, establece que los botes por lo general son pequeños y operan a un bajo nivel de mecanización. Las salidas de pesca por lo general son de relativamente poca duración, y los caladeros están relativamente cercanos.*
- *La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), define embarcación menor, como: “lancha o barco pesquero con arqueado (capacidad) neto, inferior a 10 toneladas.*
- *La Carta Nacional Pesquera, define embarcaciones menores, como aquellas que no cuentan con maquinaria de cubierta, accionada con fuerza electromotriz, para el auxilio de las operaciones de pesca, y utilizan el hielo para la conservación.*
- *La Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, en la Fracción XVII, del Artículo 4º, define embarcación menor de la siguiente manera: unidad de pesca con o sin motor fuera de borda y con eslora máxima de 10.5 metros; con o sin sistema de conservación de la captura a base de hielo y con una autonomía de 3 días como máximo (inalcanzable, bajo las condiciones actuales).*

*La propuesta, es modificar esta última definición, para que al amparo de la Ley las embarcaciones menores, utilizadas para desarrollar la actividad pesquera de ribera, puedan ser equipadas opcionalmente, con maquinaria mecánica y/o hidráulica de cubierta, y con motor fuera de borda, o con motor estacionario, ya sea de gasolina o diesel.*

*Esta opción, genera grandes oportunidades para los productores ribereños, entre las más importantes tenemos:*

1. *Menor costo de adquisición.*
2. *Tiene menor consumo de combustible.*
3. *El mantenimiento es sencillo y de bajo costo.*
4. *Tiene mejor desempeño bajo condiciones extremas.*
5. *Proporciona mayor eficiencia, potencia y durabilidad.*
6. *Provoca menor impacto al ambiente.*
7. *La embarcación puede ser equipada con elementos que brinden mayor nivel de seguridad y comodidad para el pescador.*
8. *Proporciona mayor autonomía a la embarcación.*

9. *Genera mayor rentabilidad durante la operación.*

*La Norma Oficial Mexicana-002-SAG/PES-2013, “para ordenar el aprovechamiento de las especies de camarón en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos”, establece, que en el Alto Golfo de California, las únicas artes de pesca autorizadas, para la pesca ribereña, son la red “Suripera”, que actualmente se encuentra sometida a estudio, para probar su efectividad en la zona, y la red de arrastre RS-INP-MEX, conocida también, como “Chango Ecológico”, el cual en varios años de prueba, se ha demostrado que es totalmente ineficaz, cuando es operado mediante embarcaciones menores con motor fuera de borda, por las siguientes causas:*

- *El motor fuera de borda, no genera la suficiente potencia para el arrastre.*
- *El elevado consumo de combustible, hace incosteable la actividad.*
- *La gran demanda de energía, provoca desgaste prematuro de los motores fuera de borda.*

*En los Estados de Sonora, Sinaloa, Oaxaca y Chiapas, entre otros del Pacífico Mexicano, la pesca de algunas especies, como tiburón, baqueta, atún y dorado, se realiza a bordo de embarcaciones menores, que tienen que recorrer en ocasiones, más de 200 km mar adentro, con el gran costo de operación que eso implica, pero lo más grave, es que los pescadores ponen en riesgo su propia vida, cuando eventualmente, son sorprendidos por el mal tiempo. Una embarcación, con la eslora máxima de 10.5 metros, establecida en la Ley, pero de una construcción más robusta, y equipada con motor estacionario, minimizaría enormemente esos riesgos.*

Expuesto lo anterior, esta Comisión procede a resolver el fondo de la iniciativa en estudio, para lo cual nos fundamentamos bajo las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA.-** Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**SEGUNDA.-** Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Además, es importante señalar que, en la interpretación, reforma o abrogación de leyes, deberán observarse los mismos trámites establecidos para su formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**TERCERA.-** El Poder Legislativo del Estado tiene la atribución de velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general de conformidad con el artículo 64, fracción XXXV de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**CUARTA.-** Con el fin de tener claridad sobre el panorama global en el aprovechamiento de productos pesqueros para consumo humano, es importante mencionar que la producción mundial de la pesca de captura y la acuicultura y el suministro de pescado para la alimentación son actualmente los mayores jamás registrados y siguen siendo muy importantes para la seguridad alimentaria mundial, ya que proporcionan más del 15 por ciento del suministro total de proteínas animales.

Por su parte, China continúa siendo, con mucho, el mayor productor, sin embargo, hay cada vez más indicaciones de que las estadísticas de la producción de la pesca de captura y acuicultura de China son demasiado elevadas, problema que se ha acentuado desde comienzos de los años noventa.

Aparte de China, la población mundial ha crecido con mayor rapidez que el suministro total de pescado para la alimentación que proporciona la producción, lo que se tradujo en una reducción del suministro mundial de pescado per cápita de 14,6 kg. en 1987 a 13,1 kg. en el año 2000. Esta disminución se ha distribuido de forma desigual. En algunos países y regiones ha disminuido el consumo de pescado, mientras que en otros se ha mantenido relativamente estable o ha aumentado ligeramente.

A diferencia de la pesca de captura, la producción de la acuicultura ha seguido creciendo sensiblemente. Con exclusión de China, la producción acuícola mundial (sin incluir las plantas acuáticas) registró una tasa de crecimiento medio anual algo menor (5,3 por ciento) en los años noventa que en los ochenta (7,1 por ciento). Se cree que la acuicultura continúa teniendo potencial en muchas zonas y en relación con muchas especies.

En cuanto a la generación de empleos, en los sectores de la producción primaria de pesca de captura y acuicultura, la estadística se ha mantenido relativamente estable desde 1995, y se calcula que trabajaban en ellos unos 35 millones de personas en el año 2000. De ese total, el 65% correspondía a la pesca de captura marina, el 15% a la pesca de captura continental y el 20% a la acuicultura.

En México, de acuerdo con los últimos datos disponibles (según cifras del Atlas Agroalimentario 2018), tan solo en 2017, el valor de la producción pesquera y acuícola ascendió a 38.7 mil millones de pesos, lo que significa un incremento de 8.7 por ciento en relación con lo registrado en 2016.

Según cifras del Atlas, más de 76 mil embarcaciones pescan al año alrededor de 1.7 millones de toneladas de producto; y, por el método acuícola, se crían 398 mil toneladas de peces.

El incremento se debe “en parte también porque la acuicultura ha tenido un incremento interesante, no a los objetivos que buscamos, pero ha sido un aumento

muy importante en los últimos cinco años”, dijo Humberto Becerra, Director General de la Cámara Nacional de la Industria Pesquera y Acuícola (CANAINPESCA), en entrevista.

El directivo aseguró que otro de los factores que han ayudado al incremento de la captura legal es el establecimiento de vedas y, cuestiones como el cambio climático, que también han provocado el incremento en los volúmenes de captura.

“En el tema de los camarones, las vedas han sido extendidas y aunque tenemos un problema muy fuerte de pesca ilegal, el establecimiento de vedas ha sido de mucha valía, de igual manera tiene mucho que ver los cambios climáticos con el movimiento de las especies, porque ayudan en algunos años a incrementar los volúmenes de capturas, por ejemplo, la sardina”, detalló Becerra.

En relación con el tema central de la iniciativa que es materia del presente dictamen y, en línea con las Directrices Voluntarias para Lograr la Sostenibilidad de la Pesca en Pequeña Escala (Directrices PPE) dictadas por la FAO en 2015, que promueven un enfoque basado en los derechos humanos para la erradicación de la pobreza, garantizar el derecho a una alimentación adecuada y el desarrollo socioeconómico equitativo de los pescadores y las comunidades pesqueras, se observa de inmediato que un reto significativo para las comunidades pesqueras ribereñas en México es el acceso a derechos sociales y económicos universales, hoy ausentes en gran parte de éstas.

En otras palabras, la gran mayoría de los pescadores y sus familias no pueden acceder a un piso mínimo de derechos humanos derivados de su condición laboral y lugar de residencia. Por ende, numerosas comunidades costeras enfrentan carencias importantes en servicios básicos como educación, salud, agua potable, drenaje y electricidad, las cuales se intensifican bajo condiciones de aislamiento geográfico de algunas comunidades remotas. En consecuencia, los derechos sociales y económicos de los pescadores no están garantizados ni materializados, lo que les impide acceder a justicia económica, bienestar social, participación e igualdad de condiciones fundamentales que el resto de otras comunidades rurales y urbanas, solamente por dedicarse a esta actividad.

Al respecto, tenemos que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO-ONU), reconoce que la pesca ribereña puede ser un factor de cambio en numerosas comunidades costeras y desempeñar un papel clave en el combate a la pobreza, la seguridad alimentaria de las naciones, la nutrición de millones de personas y el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros, pero es necesario implementar reformas estructurales de fondo para alcanzar estos objetivos.

En razón de lo anterior, la iniciativa que es materia de este dictamen, propone que este Poder Legislativo en ejercicio de su derecho de iniciativa consagrado en el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su correlativo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora, presente un proyecto de Decreto ante el Congreso de la Unión, con el objeto de reformar la fracción XVII del artículo 4º de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a fin de modificar el concepto establecido actualmente para embarcaciones menores, permitiendo con esto que dichas embarcaciones tengan características que brinden mayor seguridad y eficiencia, lo que se traduciría en mejores condiciones generales para los pescadores ribereños, en cuanto a la comodidad, la economía, la autonomía y la productividad que generen a través del uso de sus embarcaciones, como su principal herramienta de trabajo y, por ende, generadora de ingresos y su aportación a la economía regional, estatal y nacional, así como para el bienestar de sus familias.

En consecuencia, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, someto a consideración del pleno el siguiente proyecto de:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su correlativo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve presentar ante el Honorable Congreso de la Unión, una iniciativa con proyecto de:

#### **“DECRETO**

**QUE REFORMA LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 4º DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforma la fracción XVII del artículo 4º de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, para quedar en los siguientes términos:

**ARTICULO 4º.- ...**

**I a la XVI. ...**

**XVII. Embarcación menor:** Unidad de pesca con o sin maquinaria mecánica y/o hidráulica de cubierta y con o sin motor estacionario o fuera de borda y con eslora máxima de 10.5 metros; con o sin sistema de conservación de la captura a base de hielo y con una autonomía de 3 días como máximo;

**XVIII a la LI. ...**

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

Por estimar que el presente dictamen debe ser considerado como de obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"  
Hermosillo, Sonora, a 17 de Noviembre de 2020.**

**C. DIP. LÁZARO ESPINOZA MENDÍVIL**

**C. DIP. MARÍA ALICIA GAYTÁN SÁNCHEZ**

**C. DIP. MARCIA LORENA CAMARENA MONCADA**



**C. DIP. MA. MAGDALENA URIBE PEÑA**

**C. DIP. FILEMÓN ORTEGA QUINTOS**

**C. DIP. RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO**

**C. DIP. ROSA MARÍA MANCHA ORNELAS**

**C. DIP. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR**

**C. DIP. NORBERTO ORTEGA TORRES**

**COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA.**

**DIPUTADOS INTEGRANTES:**

**LÁZARO ESPINOZA MENDÍVIL  
MARÍA ALICIA GAYTÁN SÁNCHEZ  
MARCIA LORENA CAMARENA MONCADA  
MA. MAGDALENA URIBE PEÑA  
FILEMÓN ORTEGA QUINTOS  
RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO  
ROSA MARÍA MANCHA ORNELAS  
LUIS MARIO RIVERA AGUILAR  
NORBERTO ORTEGA TORRES**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A los diputados integrantes de la Comisión de Pesca y Acuicultura de esta Sexagésima Segunda Legislatura, por acuerdo de la Presidencia, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito presentado por escrito de la Diputada Rosa María Mancha Ornelas, mediante el cual presenta ante esta Soberanía, **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EFECTOS DE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 71, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 64, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA, PRESENTE ANTE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE.**

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

**PARTE EXPOSITIVA:**

La iniciativa que es materia del presente dictamen fue presentada en la sesión de Pleno del día 20 de febrero de 2020, con base en los siguientes argumentos:

*“Con fecha 15 de octubre del 2019, los diputados federales, Tatiana Clouthier Carrillo, Lucinda Sandoval Soberanes, Carlos Iván Ayala Bobadilla y Jesús Fernando García Hernández, todos integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; presentaron en el Palacio Legislativo de San Lázaro, iniciativa de decreto que reforma y adiciona el artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, con el propósito de establecer las zonas de pesca en los pueblos indígenas, misma que fue turnada para su dictaminación a la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados; señalando en parte de la exposición de motivos de dicha iniciativa, lo siguiente:*

*“La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la fracción VI, Apartado A, artículo 2, señala entre otros preceptos, que los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a “acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución”.*

*Incluso más allá del precepto fundamental, la Constitución Política enuncia que para “promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria”, tanto la Federación, como las entidades federativas y los municipios, deberán establecer “las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos”.*

*Asimismo, la Comisión Nacional de Pesca (CONAPESCA), en reconocimiento a las prácticas que realizan las comunidades indígenas, el organismo destaca que “la pesca artesanal, por ejemplo, es una pesca sustentable, comúnmente realizada en aguas costeras, lagunas y ríos, con el uso de embarcaciones menores hoy equipadas con tecnología y métodos de captura selectivas diseñadas para la conservación de los ecosistemas y especies marinas”.*

*Derivado de ello, la misma precisa que, “en el marco de respeto a las comunidades indígenas, ha respaldado su subsistencia por medio de apoyos e incentivos que faciliten su labor, al tiempo que garanticen mejores niveles de calidad en sus productos, así como para darles valor agregado en beneficio de pescadores y consumidores”.*

*Así, la presente propuesta legislativa procura armonizar puntualmente lo que determina el artículo 2o. constitucional con las materias reguladas en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, cuando se reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas el uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan.*

*Más aún, cuando se advierte que este ordenamiento es omiso, al no determinar el principio preferente de los pueblos y comunidades indígenas al uso y disfrute de los recursos pesqueros y al cultivo acuícola en la geografía que habitan y ocupan, no obstante reconocerles y garantizarles este derecho.*

*Dado también que la legislación en materia pesquera y acuícola no establece bases para determinar zonas de exclusividad para pueblos y comunidades indígenas, necesitadas de una atención pública puntual y justa, como una medida que efectivamente los incorpore al proceso de desarrollo que incluya planes y programas para este propósito.*

*Por otro lado, es importante señalar que en Sonora, quienes integramos el Poder Legislativo Local, debemos prestar especial atención a las iniciativas que nuestros compañeros diputados federales y senadores de la República presentan ante el pleno de sus respectivos recintos y acompañarlos y, a la vez, impulsar desde nuestra trinchera, todos aquellos planteamientos que refuercen los principios democráticos de igualdad en favor de los pueblos y grupos étnicos que, históricamente han sido discriminados por políticas asistencialistas.*

*Es así que, la Constitución Política del Estado de Sonora, reconoce en su artículo 1º, **párrafo quinto, inciso A)** que, “El Estado y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos. Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:*

*A).- Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los diferentes órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán, equitativamente, las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.”*

*Pero también es conveniente recalcar, que la Ley de Pesca y Acuicultura para el Estado de Sonora, en la parte correspondiente a la Política Estatal de Pesca y Acuicultura Sustentable, al igual que la norma federal, no reconoce, como política de estado, ni garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas, el uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan y que, en cierta forma, se puede interpretar que dichos pueblos y comunidades están sujetos a medidas discriminatorias al no ser parte de la promoción de la igualdad de oportunidades de los mismos, ya que con las debidas reformas a nivel federal y posteriormente a nivel local, estaríamos en condiciones de observar el pleno respeto a las zonas de pesca de los pueblos indígenas quienes de esta forma, tendrán uso y goce pleno en la captura de recursos pesqueros, preservando los esteros, arrecifes y humedales, donde se encuentren ubicados y el impulso regional equilibrado y equitativo, que priorice el desarrollo de las comunidades y pueblos indígenas.”*

Expuesto lo anterior, esta Comisión procede a resolver el fondo de la iniciativa en estudio, para lo cual nos fundamentamos bajo las siguientes:

### **CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA.-** Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**SEGUNDA.-** Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**TERCERA.-** El Poder Legislativo del Estado tiene la atribución de velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general de conformidad con el artículo 64, fracción XXXV de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**CUARTA.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 2o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas; para lo cual, la Carta Magna reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en

consecuencia, a la autonomía, entre otros derechos, para el uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades.

Adicionalmente, en el apartado B del artículo 2o constitucional en cita, se impone a la Federación, las entidades federativas y los Municipios, la obligación de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, además de establecer las instituciones y determinar las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos; para lo cual, dichas autoridades gubernamentales deben impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos; así como apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.

De igual manera, el artículo 1o de la Constitución Política local, reconoce que el Estado de Sonora, tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en los pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del Estado al momento de iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas; para lo cual reconoce los derechos de las etnias para el uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades.

Además, de manera congruente con el texto de nuestra Ley Suprema, obliga al Estado y a los municipios a que promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades; a través del impulso al

desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, apoyando las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos.

En ese sentido, la iniciativa de mérito propone que este Poder Legislativo Estatal en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, impulse una propuesta ante el Congreso de la Unión, con la finalidad de reformar la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, para observar el pleno respeto a las zonas de pesca de los pueblos indígenas, quienes de esta forma tendrán uso y goce pleno en la captura de recursos pesqueros, preservando los esteros, arrecifes y humedales, donde se encuentren ubicados y el impulso regional equilibrado y equitativo, que priorice el desarrollo de las comunidades y pueblos indígenas, evitando políticas discriminatorias que pongan en riesgo la igualdad de condiciones a las etnias para lograr su desarrollo a través de la actividad pesquera, para lo cual también se plantea, modificar la Carta Nacional Acuícola para incluir la categoría de las zonas de pesca indígena.

Por lo anteriormente expuesto, para esta comisión dictaminadora es procedente aprobar el presente dictamen en forma positiva y, a la vez, recomendar la aprobación al Pleno de esta Soberanía, para que a nivel nacional se puedan establecer las zonas de pesca de los pueblos indígenas, protegiendo a los sectores étnicos de la industria pesquera, de aquellos actos discriminatorios que vulneran su desarrollo económico, puesto que también pone en riesgo el desarrollo integral de nuestra sociedad.

En consecuencia, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, someto a consideración del pleno el siguiente proyecto de:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.**- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su

correlativo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve presentar ante el Honorable Congreso de la Unión, una iniciativa con proyecto de:

### **“DECRETO**

### **POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES I Y XIII DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman las fracciones I y XIII del artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, para quedar como sigue:

#### **ARTÍCULO 17.- ...**

**I.** El Estado mexicano reconoce que la pesca y la acuacultura son actividades que fortalecen la soberanía alimentaria y territorial de la nación, que son asuntos de seguridad nacional y son prioridad para la planeación nacional del desarrollo y la gestión integral de los recursos pesqueros y acuícolas, con pleno respeto a las zonas de pesca de los pueblos indígenas, quienes tendrán uso y goce pleno en la captura de recursos pesqueros, preservando los esteros, arrecifes y humedales, donde se encuentran ubicados.

#### **II a la XII. ...**

**XIII.** Impulso regional equilibrado y equitativo, que priorice el desarrollo de las comunidades y pueblos indígenas; quienes tendrán uso y goce pleno en la captura de recursos pesqueros y en el cultivo de especies acuícolas en sus zonas de pesca preservando los esteros arrecifes y humedales.

#### **XIV a la XVI. ...**

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Instituto Nacional de Pesca modificará la Carta Nacional Acuícola para incluir la categoría de las zonas de pesca indígena e instrumentar plenamente la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.”

Por estimar que el presente dictamen debe ser considerado como de obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.



**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"  
Hermosillo, Sonora, a 17 de Noviembre de 2020.**

**C. DIP. LÁZARO ESPINOZA MENDÍVIL**

**C. DIP. MARÍA ALICIA GAYTÁN SÁNCHEZ**

**C. DIP. MARCIA LORENA CAMARENA MONCADA**

**C. DIP. MA. MAGDALENA URIBE PEÑA**

**C. DIP. FILEMÓN ORTEGA QUINTOS**

**C. DIP. RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO**

**C. DIP. ROSA MARÍA MANCHA ORNELAS**

**C. DIP. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR**

**C. DIP. NORBERTO ORTEGA TORRES**

**NOTA DEL EDITOR:** Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.